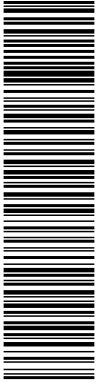


| | | |
|---|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 1 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB050C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2024.**
(sesión n.º 3)
según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

- D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCAZAR
- DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
- D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR
- DÑA. MARÍA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO
- D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
- DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE
- DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
- DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
- D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

- DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO
- D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
- DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
- D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
- DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES
- D. DAVID REVENGA CUBERO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

- D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ
- DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
- D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS
- D. JOSÉ ROMERO BAENA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (MM-VQV):

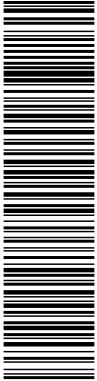
- D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO (VEXVAL):

- D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

| | | |
|---|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 2 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DÑA. EMMA CANELA SUÁREZ (P.S.O.E.)
DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (MM-YQV)

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO GENERAL: D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, don Antonio Lizán González. Y existiendo quorum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde: guardamos un minuto de silencio por la última víctima de violencia de género el 4 de diciembre en Málaga, A Coruña y Almería.

Los señores concejales, funcionarios y el resto de los asistentes guardan un minuto de silencio en posición de pie.

1º.- Toma de conocimiento de la renuncia de la concejala doña Emma Canela Suárez.

Propuesta (con código para la validación F7NLF-J87YG-YQVTW) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Conde Rodríguez:

Visto el escrito presentado en el Registro General municipal con fecha de 21 de marzo de 2024 y registro de entrada 006518/2024 por **doña Emma Canela Suárez**, Concejala de este Ayuntamiento, por el que manifiesta su renuncia a dicho cargo público.

Vistos los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, cuyo apartado primero determina que:

Quando se presente escrito de renuncia (...), el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado (...) a la Junta Electoral Central (...), a los efectos de proceder



| | | |
|---|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 3 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B6B733CB50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le reconoce el ordenamiento jurídico, el Pleno municipal, a propuesta de la Alcaldía

Acuerda:

- 1.º Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Valdemoro formulada por **doña Emma Canela Suárez**, integrante número diez de la candidatura presentada a las elecciones locales por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), produciéndose la correspondiente vacante.
- 2.º Dar traslado a la Junta Electoral Central de certificación del presente Acuerdo de Pleno, a los efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejál electo a favor de la persona que legalmente corresponda.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

2º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A., por importe de 661.430,58 €, (seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta euros con cincuenta y ocho céntimos) IVA incluido, por la prestación del servicio modificado del contrato suscrito para la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de alumbrado público y conservación y mantenimiento de pavimentos del término municipal, durante el mes de julio de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación LO14K-ATJG5-BFLDY) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. (Expte. 459/2018/CT).

Factura Nº 24SM1451/1000195 de fecha 25/01/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/504 de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de JULIO 2023.

- El importe asciende a 661.430,58 -€ (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS), I.V.A. incluido.
- Conformada por el técnico el 6 de febrero de 2024, Código de Validación nº:



| | |
|---|--|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 4 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 |

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B6B733CB5C0C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

GCL42-C52MT-M639X (ID 1216467).

- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: NRFSX-6U90U-83W0M (ID 1219889) de fecha 5/02/2024 y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: G7N3Q-KBQAI-WCCF4, ID 1220891) de fecha 7 de febrero de 2024.
- Con fecha 8/3/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 9JQNA-7V2WE-VIM9K).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, nº: NRFSX-6U90U-83W0M (ID 1219889) de fecha 5/02/2024, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 8/3/2024 (Código de Validación: 9JQNA-7V2WE-VIM9K) levantando el reparo suspensivo.

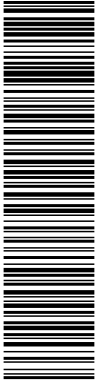
SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura **Nº 24SM1451/1000195** de fecha 25/01/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/504, por importe total de 661.430,58 € (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, IVA incluido) a favor de la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639)**, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT), realizados durante el mes de JULIO 2023.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639)**, por importe total de **661.430,58 € (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, IVA incluido)**, correspondiente al mes de JULIO 2023, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT).

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 4

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 5 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B73CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: volvemos a traer unas facturas de FCC que corresponden a los servicios que están sin contrato. Ya se aclaró en la Comisión Informativa que la idea es que este punto, junto con los siguientes, reconozca mediante reconocimiento extrajudicial de crédito estas facturas y ponemos al día en el pago de la deuda con esta empresa. Creo que debemos las facturas hasta final de año del 2023.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: nuestra posición es la de pagar siempre que se ejecute un trabajo que sea para el pueblo y este que es de limpieza, un servicio imprescindible, nuestra posición es la de pagar las facturas cuanto antes y que no generen intereses, ni ninguna deuda al Ayuntamiento.

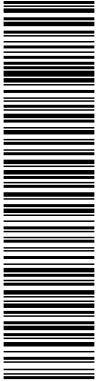
El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: nosotros no estamos en contra de que se paguen estas facturas, creemos que deben pagarse porque es un servicio que se ha prestado. Pero no estamos de acuerdo con el método, la fórmula utilizada por el gobierno, estamos de acuerdo con las desavenencias que manifiesta el Interventor deberían hacerse de otra forma estos pagos y por eso no nos vamos a abstener como en otras ocasiones. Queríamos hacer un llamamiento porque Pleno tras Pleno vamos aprobando facturas de este tipo, ya llevamos bastante más de 20 millones autorizados en pagos, pero vemos que esos pagos, por lo que nos dicen, no se realizan, el Pleno lo aprueba, pero luego los pagos no se realizan. Acuciamos al gobierno para que se realicen esos pagos y que lo que este Pleno está diciendo realmente se haga y no se quede en una cierta "pentomima" de aprobar pagos....porque luego se secan grandilocuentes anuncios en prensa pero la realidad es que nuestros proveedores siguen sin cobrar.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX: vamos a aprobar estas facturas porque creemos que es necesario pagar a los proveedores.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: vamos a votar en contra, motivamos este voto en el sentido de que se paguen los servicios prestados, pero si son dentro de los márgenes que marca la Ley de Contratos mejor. No tenemos contrato de este servicio, pero además en la Comisión echamos de menos que estuviese el técnico que ha conformado la factura, así se solicitó por parte de este grupo y posteriormente a la Comisión solicitamos una reunión con este personal técnico. Entendemos que hay órdenes de servicio que no sabemos cómo llamarlas, si son extraordinarias, adicionales o complementarias porque parece que ningún adjetivo le viene bien pero no hemos obtenido respuesta para esa reunión. Creemos que es un servicio que merecemos tener ya con contrato y no en lo que vemos que va siendo un eterno para mañana.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: indicar al portavoz de MMV que tanto la forma de aprobación, como el reconocimiento extrajudicial de crédito, como la revisión de oficio son sistemas de aprobación de facturas perfectamente admisibles en Derecho. El reconocimiento extrajudicial de crédito está en las bases presupuestarias y por tanto no es cuestionable esta forma de aprobación de facturas. En cuanto al pago, como saben perfectamente, a final de año se pagaron unos 22 millones de euros a proveedores, se ha estado pagando durante los primeros días del año y ha habido una suspensión de pagos que en los próximos días se va a solucionar. Como

| | | |
|---|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 6 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB50C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

saben el PMP a fecha de hoy es una cifra bastante buena estamos en 52 días y con los pagos que tenemos previsto realizar ahora durante la primera quincena del mes entrante posiblemente este PMP del mes de marzo estará por debajo de los 30 días. Esa inquietud que manifiesta el portavoz de MMV hay que disiparla porque no hay motivo alguno para que se encuentre inquieto por los pagos.

Y en cuanto al PSOE en la Comisión se explicó que al ser servicios que no están con contrato, no tienen fijada una mensualidad regular, hay meses que facturan 631.000€, hay meses que facturan 598.000€ y otros 617.000€ en función de los servicios que hayan dado. Se les invitó a hablar con el técnico municipal, si no ha sido hoy será mañana pero no tienen motivo alguno para dudar sobre la validación y los trabajos realizados en esta facturación.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: en el Pleno no nos movemos por actos de fe y entendemos que si el técnico ha conformado la factura debería ser una cosa que no tendríamos que estar solicitando. Debería estar el técnico en la comisión, si no a quién le vamos a preguntar sobre las dudas que tengamos, si no está el técnico que se ha encargado de configurar esas facturas no lo podemos saber. No nos vale de nada analizar la situación a posteriori una vez que ya se han aprobado las facturas, no entendemos por qué un técnico que ha conformado estas facturas no está en la comisión, es su responsabilidad que ese técnico esté en esta comisión, no es concebible. Entonces no nos movemos por actos de fe.

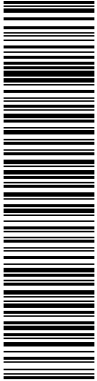
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: la responsabilidad del técnico no es estar en la comisión, sino conformar las facturas. En ninguna comisión de ningún área de este Ayuntamiento a la que van facturas van los técnicos que han conformado esas facturas, otra cosa es que ustedes dudan de las facturas de FCC, porque esto que acaban de pedir no lo han pedido para otras facturas de 3.000€ o facturas de 100.000€, nunca lo han pedido. Curiosamente lo piden para FCC, la obligación del técnico es conformar las facturas y ustedes pueden ir a hablar con los técnicos, pedir explicaciones y ya les dirán si están conformadas correctamente o no, pero no es su obligación otra cosa es que lo queramos inventar, pero no es así.

El Sr. Alcalde: como el debate de las otras facturas va a ser parecido voy a hacer un turno más de palabra para que no reproduzcamos en todos los puntos el mismo debate.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: si esta argumentación sirve desde el punto segundo hasta el séptimo va a ser la misma. Y mi duda es ¿para qué se hacen las comisiones informativas? Si no podemos hacer las preguntas o las dudas que tenemos ¿para qué se hace? ¿lo hacemos de cara a la galería? Tenemos dudas en base a qué se han hecho determinadas cosas y no hay nadie que nos pueda contestar ¿para qué queremos una comisión informativa? Creo que se está vulnerando nuestro derecho a saber cómo se han hecho las cosas, no hemos podido hacer esas preguntas sobre dudas que tenemos y no hay nada más.

Creo que las cosas se han podido hacer bien, pero quiero hacer unas preguntas de cómo se han hecho esas órdenes de servicio, quiero verlo, y si en comisión quedamos en que se va a poder ver en una reunión y hablar con esta persona, no entiendo por qué no se nos ha dado respuesta. Porque en comisiones que se han tenido en el pasado he escuchado a los técnicos dar las explicaciones pertinentes de cómo se han hecho las cosas, luego nos puede parecer mejor o peor o más acorde a nuestra idea, pero han estado aquí. No entiendo por qué en esta ocasión no han estado, y más

| | | |
|---|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 7 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364179-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

aún después que se nos invitó a que fuésemos a hablar con él, no es por querer dudar de la voluntad de nadie no va por ahí, pero quiero expresar nuestro malestar por no poder expresar en ningún sitio las dudas razonables que tenemos acerca de la configuración de estas facturas.

El Sr. Alcalde, reiterando lo que ha expuesto el concejal, el técnico está también a disposición para, en un momento dado, explicarles esas facturas, que no parece que haya algo que se pretenda ocultar.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y **la abstención** de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño.

3º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A., por importe de 678.510,37 €, (seiscientos setenta y ocho mil quinientos diez euros con treinta y siete céntimos) IVA incluido, por la prestación del servicio modificado del contrato suscrito para la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de alumbrado público y conservación y mantenimiento de pavimentos del término municipal, durante el mes de agosto de 2023.

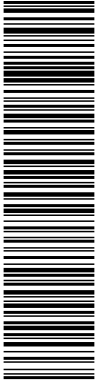
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación E9AAT-4VXBO-MBTWB) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. (Expte. 459/2018/CT).

Factura Nº 24SM1451/1000198 de fecha 26/01/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/510, de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de AGOSTO 2023.

- El importe asciende a 678.510,37 -€ (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), I.V.A. incluido.

| | | |
|---|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 8 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B69733CB50C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Conformada por el técnico el 6 de febrero de 2024, Código de Validación nº: 507HJ-JWQUF-W0LU2 (ID 1216896).
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: N0BAZ-GDCWP-NJD2N (ID 1220063) de fecha 5/02/2024 y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: LT3JW-K0ASD-46OXF, ID 1220902) de fecha 7 de febrero de 2024.
- Con fecha 8/3/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 71DFL-RIIDF-M9VL1).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, nº: N0BAZ-GDCWP-NJD2N (ID 1220063) de fecha 5/02/2024, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

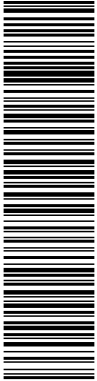
PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 8/3/2024 (Código de Validación: 71DFL-RIIDF-M9VL1) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura N° F/2024/510, de la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639)**, por importe total de 678.510,37 € (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS, IVA incluido) a favor de la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639)**, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT), realizados durante el mes de **AGOSTO 2023**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639)**, por importe total de 678.510,37 € (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS, IVA incluido), correspondiente al mes de **AGOSTO 2023**, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte. (459/2008/CT).

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie

| | | |
|---|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 9 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B6B733CB5C50C781C08920C5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: me remito a la intervención del punto anterior en este punto y hasta el punto séptimo incluido.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: mientras se hagan los contratos en condiciones, se cumplan los servicios esenciales y la normativa vigente sea legal, hay que pagar las facturas de los trabajos que se hagan.

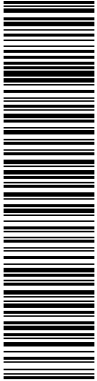
El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: uno de los problemas de estos puntos es que los contratos no están correctamente hechos, no hay contrato ese es el problema de este punto, parece que estamos desviando un poco el debate real de lo que estamos tratando. No estamos tratando si se pagan o no estas facturas, lo que estamos aquí discutiendo es si levantamos un reparo suspensivo que pone el Interventor, ¿y por qué pone el señor Interventor un reparo suspensivo? Porque estas facturas no están conformadas de forma correcta, conforme a la legalidad, y nosotros tenemos que decir al señor Interventor... bueno están mal hechas pero que se paguen, porque otros en su día no hicieron bien su trabajo. No estamos tratando de si se pagan o no, estamos tratando de levantar un reparo, de ir en contra del criterio del señor Interventor. Nos dice el concejal de hacienda que su fórmula para ir en contra del criterio de un habilitado nacional es correcta, es legal, y si hablamos de legalidad estoy de acuerdo con usted, es legal, pero no es la correcta.

Entiendo que la manera correcta para hacer estos pagos es la que indica el señor Interventor y por eso no podemos apoyarlo, porque no estamos hablando de si pagar o no pagar unas facturas, hablamos de cómo sorteamos la ilegalidad, la irregularidad que se ha cometido durante años en este Ayuntamiento. La forma de solucionarlo es la que dice el señor Interventor, no la que a nosotros nos parezca bien, por eso no vamos a apoyar este pago de facturas y quería dejar claro que el debate es ese, no el pago o no pago de las facturas.

El Sr. Alcalde: quería añadir alguna cosa porque entramos en un debate y parece que las cosas quedan en el aire, como que estamos haciendo algo horroroso. Es cierto lo que dice el Sr. Carrillo sobre el reparo del señor Interventor, efectivamente no tenemos contrato en vigor desde hace muchos años, creo que los concejales de la oposición se acordarán, cuando usted era concejal de Hacienda y expiró el contrato que llevaba FCC no se hizo prácticamente nada desde que estaban en el gobierno o en el grupo socialista. Durante todo este tiempo han seguido sin estar contratados estos servicios, ahora ya está contratado el de Residuos Sólidos Urbanos y esa parte va bien, creo que en breve tendremos el de limpieza que es otro de las grandes patas de este antiguo contrato de FCC.

Como saben no es fácil hacerlo con la rapidez que nos gustaría por diferentes cuestiones de falta de personal técnico, criterios diferentes entre miembros de la casa, e incluso lo que pueda ser achacable a nosotros mismos como equipo de gobierno que seguramente alguna responsabilidad tendremos como la tenemos todos. Parece que hablamos de algo nuevo que acaba de suceder y lleva sucediendo mucho tiempo y precisamente ahora se está poniendo coto a todo ello con este equipo de gobierno, para que esté todo perfectamente regularizado y la contratación conforme a Ley. No hay nadie más interesado que nosotros en que eso suceda, por lo tanto, que no parezca que esto es un

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 10 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A702D2D7B5E6733CB50C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

tema nuevo que ahora mismo nos lo encontramos de sopetón, muchos de los que estamos aquí estábamos en la época en la que no se previó sacar un nuevo contrato y se acabó sin prórroga alguna el contrato que tenía FCC. Llevamos arrastrando esta situación durante mucho tiempo, pero en esa situación había más gente y hemos estado todos, algunos con mayor responsabilidad que otros porque han estado gobernando y en eso les puedo incluir perfectamente a ustedes.

Efectivamente no es la mejor fórmula, nos gustaría que no fuera con ningún reparo del señor Interventor que, al no existir procedimiento de contratación, no tiene más remedio que hacer ese reparo. Pero sí que hablamos de pagar facturas, por mucho que diga usted que no señor Camillo, evidentemente para pagar esas facturas levanta el reparo el señor Interventor, porque no tenemos un procedimiento de contratación en marcha legalmente establecido, pero al final es para pagar las facturas y para que los proveedores cobren.

Una empresa como FCC nos demandaría e iríamos a los tribunales, perderíamos, nos condenarían en costas y además a lo mejor con alguna multa coercitiva por no hacer bien nuestro trabajo. Evidentemente saldría mucho más caro a las arcas públicas que no se aprobaran estas facturas, porque al final nos demandarían y, como ha pasado en tantas ocasiones, ganarían porque son servicios prestados.

A todos nos gustaría que fuese lo más ágil posible, pero la opción B de no pagar las facturas es una opción bastante más dañina para los intereses públicos que lo que estamos haciendo ahora, lo que no puede parecer es que este equipo de gobierno va a seguir aprobando facturas con reparos del Interventor y que nos da absolutamente igual porque eso no es cierto.

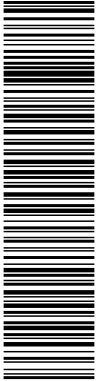
Se está haciendo y hay algunas partes solventadas como bien saben y arrancando de la legislatura anterior como es el contrato de RSU que es una parte importante de los contratos de FCC estamos trabajando para que las zonas verdes y limpieza viaria que, son el noventa y pico por ciento del contrato original esté perfectamente contratada y que al final el 100% de la contratación pública de este Ayuntamiento vaya como tiene que ir.

Entendemos las posturas discordantes en cuanto al reparo del señor Interventor, como lo ha habido en tantas ocasiones con facturas que ustedes han llevado a Pleno porque no tenían más remedio, con el mismo reparo suspensivo que ha hecho el señor Interventor, cientos y cientos de facturas de su etapa de gobierno. Que estaban, como he dicho en alguna ocasión, obligados a hacerlo porque iban para pagar a los proveedores. Esto se ve desde la oposición y desde el equipo de gobierno de una forma diferente, pero quería hacer esta aclaración para que no pareciera que esto es una cuestión arbitraria, subjetiva o voluntarista por parte del equipo de gobierno. Esta cuestión se lleva arrastrando mucho tiempo, le estamos poniendo coto y en un breve espacio de tiempo dejaremos de traer facturas por esta vía de reconocimiento extrajudicial o levantamiento de reparo del señor Interventor.

El Sr. Camillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; este contrato terminó en 2019, estamos en 2024, en 2019 cuando hubo un gobierno progresista en aquel periodo que dejó todas las facturas pagadas de ese contrato, las facturas que después se han ido pagando son las que se han ido realizando sin contratación.

Aquel gobierno trajo en noviembre de 2018 y en marzo de 2019 propuestas para solucionar aquel problema y que no se quedara sin contrato, bien con la

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 11 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A-AEA693760A7D2D27B6B733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

remunicipalización -lo que se propuso en aquel momento y este Pleno con mayoría de todos ustedes (están las actas pueden ver quien votó y quien no votó) no aprobó esa propuesta y quedó sin solución.

En junio hubo elecciones y entró un gobierno apoyado por ustedes, por cierto, un gobierno de Ciudadanos que no hizo nada hasta que el pueblo le dio una patada sonora y les dejó sin concejales. Tan bien lo hicieron, aquel gobierno que ustedes apoyaban, que ahora han contratado asesores de aquel gobierno porque eran buenisimos.

A día de hoy, dicen que lo van a solucionar que están trabajando para ello, pero a nosotros ya no nos valen los actos de fe, hoy mismo tenemos aquí en este Pleno un punto el de las encomiendas de Gesvival que decían, han dicho por todos los lados a bombo y platillo que era la solución para el problema de la limpieza viaria, que ahí iban a meter la limpieza viaria e iban a solucionar este problema. Hoy tendremos dentro de unos momentos el tema de la encomienda de Gesvival y no está la solución a la limpieza viaria. En 2024 tenemos la oportunidad que hablan dicho de solucionar el problema y vamos a seguir con el mismo problema, vamos a seguir sin contrato.

No es cierto que el debate al final sea pagar o no pagar, si aquí se votara en contra de levantar el reparo del señor Interventor no se está diciendo que no se paguen esas facturas, se está diciendo que esa no es la fórmula correcta para pagarlas. Igual que en marzo del 2019 cuando votaron en contra de solucionar este problema remunicipalizando, no estaban diciendo que no se solucionara ese problema, estaban diciendo que no querían la remunicipalización, que ese no era el camino.

Si este Pleno votara en contra de levantar el reparo, no estaríamos diciendo que no haya que pagar esas facturas, lo que está diciendo es que el señor interventor tiene razón y esta no es la fórmula correcta. Y cualquier otra cuestión es tergiversar el debate, por eso y todo lo expuesto, no podemos apoyar este punto como el anterior o los siguientes que vienen detrás de facturas.

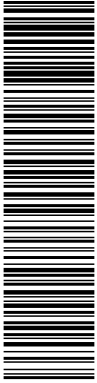
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: por alusiones tengo que responderle al Sr. Conde, retuerce la realidad en su propio beneficio y dice cosas que no atienden a la verdad.

Dice que no se hizo nada, se hizo otra cosa, que como ha manifestado el Sr. Carrillo, no les gustaba la solución que por parte de aquel gobierno progresista se daba al problema que había. Se pusieron soluciones, otra cosa es que no saliesen adelante porque ustedes votaron en contra- entre otras fuerzas políticas- pero se puso solución y se trabajó sobre ello. ¿Después de las elecciones que paso? cuatro años de desierto y de ausencia de gestión apoyada por ustedes, por PP y por VOX, cuatro años un mes tras otro mes y lo mantuvieron desde el primer día hasta el último.

Siempre hemos manifestado que si han hecho algún tipo de análisis de por qué se ha dado este procedimiento durante tanto tiempo sin una búsqueda de soluciones, ustedes trajeron proposiciones al Pleno..... y la respuesta a ese análisis ha sido contratar como personal de confianza a la persona que desarrolló aquella forma de hacer, aquella ausencia de gestión, aquel no dar respuesta a las necesidades del pueblo, perdonenme, pero no les puedo pasar por alto esa afirmación. Por parte del gobierno progresista se ofrecieron soluciones a los problemas, a ustedes no les gustaron, pero se ofrecieron soluciones. Durante estos cuatro últimos años en los que han tenido responsabilidad política ustedes no se han buscado soluciones a este problema.

El Sr. Alcalde: hablan de gobiernos progresistas, creo que fue más bien un gobierno "regresista" más bien que progresista porque en esos dos años tampoco se

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 12 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA639760A7D2D27B5E9733CB5C0C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

hizo absolutamente nada y fue parte del problema que ha tenido este municipio durante todos estos años. El Sr. Carrillo dice que se dejaron pagadas todas las facturas, pero bajo su gobierno se generaron facturas de servicios con esta misma fórmula, porque había que limpiar el pueblo, etc.

En cuanto a la fórmula correcta creo que hemos explicado muchas veces nuestra postura, entendemos que es una fórmula perfectamente legal, la más rápida y beneficiosa para los intereses municipales. En cuanto a lo que comentan sobre los distintos gobiernos, el desastre que fue el anterior gobierno lo comparto en una gran parte y se lo he dicho en muchas ocasiones. En su época ustedes no sacaban adelante los puntos en los Plenos porque no disponían de una mayoría, fueron incapaces de gestar una mayoría suficiente y quedó así, no fueron capaces de convencer al TUD y ya no vamos a volver para atrás.

Precisamente yo soy una de las personas que más ha criticado al anterior equipo de gobierno y lo seguiré haciendo porque se lanzaron a una historia en la que no tenían capacidad solamente gobernar por gobernar. Parecido a lo que hicieron ustedes en sus dos años de gobierno, gobernar por gobernar, solamente por ocupar el sillón sin tener la mayoría necesaria para sacar las cosas adelante y de eso ha pecado el anterior gobierno y la gestión fue como fue.

Pero voy a romper una lanza a su favor porque es cierto que este contrato de RSU, que puede ser mejorable, salió adelante, porque la parte de RSU es una parte sustancial y las facturas ya se pagan. Esto se empezó a gestar en el anterior gobierno con la colaboración de nuestro grupo porque entendíamos que el contrato de RSU no podía quedarse encima de la mesa ¿qué hicieron ustedes?

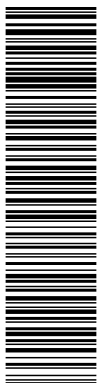
Ir al Tribunal Económico Administrativo a intentar torpedear ese contrato todo lo que pudieron, con denuncias que fueron "tumbadas" para que no saliera un contrato adelante, que podía gustar más o menos, pero por lo menos regularizaba una situación que llevaba años sin estarlo, prefirieron ir por la vía del "torpedeo" para que no saliera adelante y seguir en esa situación alegar durante mucho más tiempo.

Tampoco nos den lecciones de que todo esto hubiera estado magníficamente gestionado por ustedes, conforme a la legislación vigente, porque esta situación no viene de ahora, viene de mucho tiempo atrás. Si a nosotros nos acusan de apoyar al anterior gobierno por sacar y regularizar una situación ilegal, sí somos culpables.

Colaboramos en todo lo que pudimos para que el pueblo saliera adelante, ustedes decidieron tomar la actitud destructiva de torpedearlo todo e intentar "cuanto peor mejor", todo revuelto para que el pueblo se fuera definitivamente al desastre más absoluto y con eso poder ganar unas elecciones como única opción salvadora.

Lo que sí vi durante todo ese tiempo a la hora de construir fue cero, fue destruir, entonces si a nosotros se nos puede acusar de algo es de haber apoyado determinados puntos al anterior gobierno, lo seguiríamos haciendo, pero no por ellos, aunque hubiesen estado ustedes en el gobierno en situaciones tan desastrosas habríamos arrimado nuestro hombro y puesto nuestro granito de arena para solventar determinadas cuestiones. Cada uno toma unas decisiones y entiende la política de una manera, creo que ustedes la entendieron así y nos podemos remitir a Plenos pasados, ver la hemeroteca y sacar sus propias conclusiones. Pero ya no miro más atrás, simplemente como sacamos los temas también quiero que se escuche nuestra versión, nuestra visión es mirar hacia delante, regularizar la situación definitivamente y que los ciudadanos y vecinos de Valdemoro tengan los mejores servicios posibles.

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 13 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., había manifestado que no iba a intervenir en los puntos segundo al séptimo, pero Sr. Conde usted va incrementado las intervenciones y va "abriendo mefones" en la medida que le parece, va sacando cosas, aunque luego no le gusta mirar al pasado, pero miran cuando quieren, como quieren y de una manera sesgada.

Aquella solución que puso el gobierno progresista no les gustaba -estaban en su derecho- pero se llevó una solución, se trabajó sobre esta problemática, porque usted ha insistido en esto ¿se trabajó sí o no? sí ¿les gustó? No.

Si no les gustó y votaron en contra eso no es la actitud de "tierra quemada", o sea ahí estaban en su derecho a votar en contra; porque ahora si nuestro partido vota en contra de un contrato parece que queremos el mal del pueblo ¡no hombre! Si entendíamos que el número de contenedores no eran suficientes para el contrato y los años que se tenían, entendíamos que había partes del pueblo que no se recogían en el contrato ¿qué tenemos que tragar o qué? Y lo argumentamos fantásticamente.

Dice usted que el gobierno progresista se tendría que llamar "regresista", sí ¿saben para quién fue un gobierno "regresista"? Para todas aquellas personas que se beneficiaban de contratos púnicos, el gobierno progresista hizo revisiones de oficio, se miraron aquellos contratos y hoy en día hay sentencias judiciales que brindarían al Ayuntamiento la posibilidad de recuperar esos recursos. Pero por la gestión que ha hecho Ciudadanos estos últimos años y parece ser que en los nueve meses que llevan ustedes van por la misma vía no recuperamos esos recursos, aunque haya sentencias judiciales. Se lo hemos preguntado por escrito, pero no se mojan ni debajo de la ducha y ahí seguimos, para eso sí que fuimos "regresistas" para otras muchas cosas fuimos progresistas claro que sí.

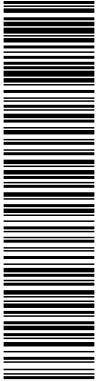
El Sr. Alcalde: no entro más en la parte de la contratación, cada uno ha expuesto su postura y no quiero alargar el debate. Se ha referido a los contratos púnicos, ya están prácticamente terminando la pieza de la instrucción de la operación púnica, yo como Alcalde fui el que propuso a este Pleno la personación para defender los intereses del Ayuntamiento -cosa que está haciéndose y que se hará- y cuando acabe la vía penal este Ayuntamiento tendrá que tomar las determinaciones que sean conforme al mejor beneficio de sus intereses y el posible enriquecimiento injusto de terceros que le haya perjudicado. No le quepa duda de que se hará, para eso están los servicios legales trabajando en ello.

Decírle que ustedes llevaron a revisión de oficio varios contratos, le animaría también a ver en qué han acabado muchas de esas "actitudes heroicas" que ustedes vendían en esas ruedas de prensa que hacían todos los días como diciendo: nosotros vamos a sacar todo esto contra la corrupción y vamos a eliminar todo esto.

Y si quiere algún día vamos a ver todo el dinero que le ha costado esa "actitud heroica" en los tribunales administrativos con sentencias en contra de determinados actos que han hecho ustedes en esos procedimientos. Seguramente muy bien intencionados, no voy a discutir que quieran sacar rédito político, tiene su parte lógica, es política al final y al cabo. Pero un día podemos hacer el ejercicio de todo lo que ha costado a este Ayuntamiento esas "actitudes tan heroicas" en los tribunales administrativos cuando por esos procedimientos mal hechos, mal estructurados o mal realizados han condenado a este Ayuntamiento a pagar bastante dinero.

Seguramente sea un ejercicio que se puede hacer, no se preocupe que para vigilar los intereses del Ayuntamiento vamos a estar firmemente presentes en todos los foros

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 14 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B5B73CB050C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

donde haya que estarlo. Vamos a defender los intereses municipales, pero muchas "actitudes heroicas" que ustedes han puesto sobre la mesa a la hora de luchar contra la corrupción han acabado costándole mucho dinero a este Ayuntamiento se lo puedo asegurar.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; me gustaría intervenir.

El Sr. Alcalde; va a ser la última intervención porque si no seguimos "abriendo melones" cada vez y este último lo ha abierto usted.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; ha dicho que fue un gobierno "regresista" y he explicado porque no fue un gobierno "regresista" si no que fue progresista.

El Sr. Alcalde; le pido la mayor brevedad.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; vemos el ejemplo con hechos no con palabras, si algo le ha costado dinero a este Ayuntamiento fue lo que se está investigando en Púnica. Según la UCO seiscientos o setecientos millones de euros, eso es dinero y el crédito que se tuvo que pedir después, eso es lo que ha tenido a este Ayuntamiento metido en el pozo estos años y hay que decirlo alto y claro, lecciones de transparencia y de lucha contra la corrupción pocas a esta parte del Pleno. Lo que se termine decidiendo en los tribunales habrá que atacarlo, nos guste más o nos guste menos, pero el movimiento se realiza andando no diciendo.

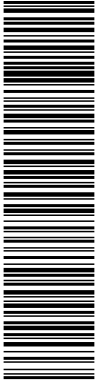
El Sr. Alcalde; llevan diez años extendiendo ese debate y si claro que si, yo no digo que no y los jueces dirán cuánto y de qué manera ¿y qué? ¿y eso justifica hacer una acción que vaya en contra de los intereses del Ayuntamiento? Ese discurso lo llevan haciendo ustedes diez años, siempre quieren hablar de lo mismo, yo no voy a ser el que las discuta, las dirá un juez cuando las tenga que decir, ya hemos dicho que se ha perdido mucho dinero gracias a su nefasta gestión.

Cuando diga el juez estará la misma condena, como estoy convencido que cuando a ustedes les enjuician en su partido por la barbaridad de millones que han defraudado con la trama "Koldo" estoy convencido que también será usted el primero que lo condene ¿a qué sí? Cierro el debate ahora mismo, nos vamos a callar todos y usted el primero que ya no sabe cómo llegar a la Púnica, que "la Presidenta es la culpable de todo", no se preocupe, mire como han recuperado los contratos con sentencias condenatorias firmes que tenemos que pagar ahora y hacerles frente. Vamos a pasar a la votación que, insisto, es el pago de una factura del punto número tres.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Vilamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 15 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B6B733BC50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y la abstención de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño.

4º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A., por importe de 747.515,93 €, (setecientos cuarenta y siete mil quinientos quince euros con noventa y tres céntimos) IVA incluido, por la prestación del servicio modificado del contrato suscrito para la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de alumbrado público y conservación y mantenimiento de pavimentos del término municipal, durante el mes de septiembre de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación U2M32-0R9BW-G2TJZ) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. (Expte. 459/2018/CT).

Factura Nº 24SM1451/100202 de fecha 26/01/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/516, de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de SEPTIEMBRE 2023.

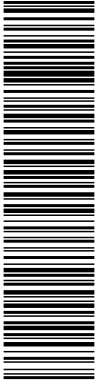
- El importe asciende a 747.515,93-€ (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS), I.V.A. incluido.
- Conformada por el técnico el 6 de febrero de 2024, Código de Validación nº: 5FM4Q-6WSJQ-OIHS1 (ID 1216936).
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: MR7AJ-Q2NNW-XYE7U (ID 1220238) de fecha 5/02/2024, y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: IX9DR-7ODUQ-9XLID, ID 1220927) de fecha 7 de febrero de 2024.
- Con fecha 8/3/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: V4UH2-0HE8A-E0XVZ).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, nº: MR7AJ-Q2NNW-XYE7U (ID 1220238) de fecha 5/02/2024, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 16 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D2D7B6B733CB50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 8/3/2024 (Código de Validación: V4UH2-0HE8A-E0XVZ) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura **Nº 24SM1451/1000202** de fecha **26/01/2024**, Registro de Facturación **Nº F/2024/516**, por importe total de **747.515,93 € (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, IVA incluido)** a favor de la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639)**, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT), realizados durante el mes de **SEPTIEMBRE 2023**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639)**, por importe total de **747.515,93 € (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS, IVA incluido)**, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2023**, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT).

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

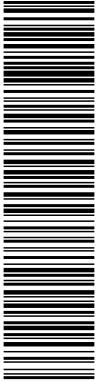
DELIBERACIÓN

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: seguimos con el criterio de pagar las facturas de los trabajos esenciales que se han realizado. Quería apuntar mi asombro por las discrepancias que hay en estos puntos, seguro que todos tienen su parte de razón, pero nosotros somos los últimos que hemos llegado al Ayuntamiento, no tenemos nada que ver con lo que ha habido anteriormente. Empezamos hablando de facturas y terminamos hablando o de la Reconquista o no sé yo, creo que a los vecinos no les interesa, lo que quieren es que el pueblo esté en condiciones, limpio, que haya seguridad, que haya buenos colegios, que haya buena sanidad, etc. Los que nos están viendo ¿qué pensarán de nosotros? no soy muy dado a dar consejos, pero por favor, avancemos en el pueblo, no paralicemos nada. Lo pasado que los tribunales arreglen lo que tengan que arreglar, creo que estamos dando un espectáculo que no es muy bueno y me gustaría que si eso es posible nos ajustáramos a los puntos que hay.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX: cuándo habla el Sr.



| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 17 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B5B733CB50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Gómez sobre los que estamos aquí ¿a quién se refiere exactamente? porque creo que el equipo de gobierno viene al Pleno a exponer unas facturas, venimos a aprobarlas y si se meten con el equipo de gobierno nos podemos defender perfectamente. Lo que no podemos hacer es callarnos a barbaridades que está diciendo el PSOE sobre PP y sobre VOX, y la falta de respeto que tienen riéndose, primero tenemos que tener respeto y tenemos que gestionar el tiempo de la mejor manera posible. Estoy de acuerdo en que no podemos perder el tiempo y el equipo de gobierno no está perdiendo el tiempo en ninguno de los casos, ni con el trabajo, ni en el Pleno.

El Sr. López-Peláez portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Vicente en el punto segundo manifesté con sinceridad absoluta que no iba a intervenir del punto segundo al séptimo. Si he ido interviniendo ha sido por las *huidas hacia delante* que ha ido planteando el Sr. Conde, permítame que me haga gracia que usted establezca que este debate se ha ido haciendo por el capricho nuestro de querer dibujar aquí una guerrilla inexistente.

Y Sr. Gómez, entiendo que a usted le delecte la belleza del punto tercero y cuarto del orden del día y que solamente quiera basarse en eso, pero si nos detenemos mucho a presenciar la belleza de un árbol igual nos perdemos el bosque y aquí venimos también a analizar el bosque, no solamente el árbol. Porque hay árboles que solo se entienden en determinado contexto y si no nos paramos a analizar el contexto en el que se han desarrollado algunas actuaciones de este Ayuntamiento, la respuesta que le vamos a dar a los problemas será la que han terminado dando desde el equipo de gobierno que ha sido contratando de asesora a la persona que era responsable de este tipo de cosas. Y por último señalar que por parte del PSOE nunca se ha cogido ninguna bandera de héroe, si se ha hecho algún expediente de revisión de oficio lo han hecho los habilitados nacionales con el criterio que hayan estimado, con los argumentos que hayan tenido y acorde a ley. El PSOE no hace ninguna revisión de oficio, la hacen los habilitados nacionales.

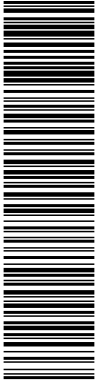
El Sr. Alcalde: no voy a entrar más en debate, alabo las cualidades poéticas del Sr. López-Peláez con lo del árbol y el bosque me parece muy ilustrativo.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y **la abstención** de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño.

5º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A., por importe de 713.206,69 €, (setecientos trece mil doscientos seis euros con sesenta y nueve céntimos) IVA incluido, por la prestación del servicio modificado del contrato suscrito para la gestión de los

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 18 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB0C0C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de alumbrado público y conservación y mantenimiento de pavimentos del término municipal, durante el mes de octubre de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 5QGIV-SWD7A-PRSGX) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. (Expte. 459/2018/CT).

Factura N° 24SM1451/1900377 de fecha 22/02/2024, Registro de Facturación N° F/2024/897, de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de OCTUBRE 2023.

- El importe asciende a 713.206,69-€ (SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), I.V.A. incluido.
- Conformada por el técnico el 1 de marzo de 2024, Código de Validación nº: F65SM-KZ757-DWQWR (ID 1228183).
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: YHUWV-EJQOV-U8YT5 (ID 1230083) de fecha 29/02/2024, y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: B92WA-KRCTS-IGWT6, ID 1230588) de fecha 1 de marzo de 2024.
- Con fecha 8/3/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: FE28H-EJ8VI-TSSDI).

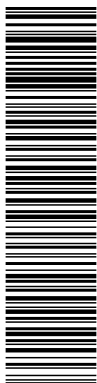
CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, nº: YHUWV-EJQOV-U8YT5 (ID 1230083) de fecha 29/02/2024, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO,**

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 19 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B5B73CB50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS para su dictamen y posteriormente elevar al PLENO MUNICIPAL el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 8/3/2024 (Código de Validación: V4UH2-0HE8A-E0XVZ) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura Nº 24SM1451/1000377 de fecha 22/02/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/897, por importe total de 713.206,69 € (SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA incluido), a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT), realizados durante el mes de OCTUBRE 2023.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), por importe total de 713.206,69 € (SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA incluido), correspondiente al mes de OCTUBRE 2023, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT).

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

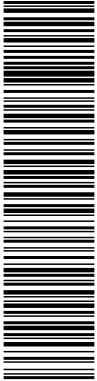
No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y **la abstención** de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño.

6º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A., por importe de 665.043,75 €, (seiscientos sesenta y cinco mil cuarenta y tres euros con setenta y cinco céntimos) IVA incluido, por la prestación del servicio modificado del contrato suscrito para la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de alumbrado público y conservación y mantenimiento de pavimentos del término

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 20 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D2D7B6B733CB50C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

municipal, durante el mes de noviembre de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación ZZN4A-8THBY-MOYED) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. (Expte. 459/2018/CT).

Factura nº 24SM1451/1000393 de fecha 22/02/2024, Registro de Facturación nº F/2024/898, de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de NOVIEMBRE 2023.

- El importe asciende a 665.043,75-€ (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), I.V.A. incluido.
- Conformada por el técnico el 4 de marzo de 2024, Código de Validación nº: TV19Z-RASJA-QTYDD (ID 1228192).
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: I6UMD-USXE5-CEN8V (ID 1230157) de fecha 1/03/2024, y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: YSWH2-IYIXF-2MZVR, ID 1231424) de fecha 4 de marzo de 2024.
- Con fecha 8/3/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: CR5BV-LE7CV-OAUD8).

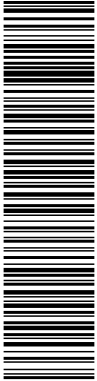
CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, nº: I6UMD-USXE5-CEN8V (ID 1230157) de fecha 1/03/2024, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO**

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 21 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B5E9733CB50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

MUNICIPAL el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 8/3/2024 (Código de Validación: CR5BV-LE7CV-OAUD8) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura N° 24SM1451/1000377 de fecha 22/02/2024, Registro de Facturación N° F/2024/897, por importe total de 665.043,75 € (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, IVA incluido), a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT), realizados durante el mes de **NOVIEMBRE 2023**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), por importe total de 665.043,75 € (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, IVA incluido), correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2023**, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT).

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elera Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de **VOX** (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de **V.E.X.V.A.L** (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y **la abstención** de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño.

7º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A., por importe de 652.634,60 €, (seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro euros con sesenta céntimos) IVA incluido, por la prestación del servicio modificado del contrato suscrito para la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de alumbrado público y conservación y mantenimiento de pavimentos del término municipal, durante el mes de diciembre de 2023.

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 22 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 12E8I-VWB1I-YPFTD) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. (Expte. 459/2018/CT).

Factura Nº 24SM1451/1000398 de fecha 23/02/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/902, mes de DICIEMBRE 2023 de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de DICIEMBRE 2023.

- El importe asciende a **652.634,60-€ (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)**, I.V.A. incluido.
- Conformada por el técnico el 4 de marzo de 2024, Código de Validación nº: EHUJY-MCMAC-GM20Z (ID 1228463).
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: **M5BHI-ACBR5-7R2WD (ID 1230320) de fecha 1/03/2024, y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: B3DCV-5R6JS-AE2MQ, ID 1231426] de fecha 4 de marzo de 2024.**
- Con fecha 8/3/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: AUHHR-F4L19-GAZB9).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, nº: M5BHI-ACBR5-7R2WD (ID 1230320) de fecha 1/03/2024, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO**

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 23 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Ayuntamiento de Valdemoro

MUNICIPAL el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 8/3/2024 (Código de Validación: AUHHR-F4L19-GAZB9) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura N° 24SM1451/1000398 de fecha 23/02/2024, Registro de Facturación N° F/2024/902, por importe total de 652.634,60 € (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, IVA incluido), a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte. (459/2008/CT), realizados durante el mes de DICIEMBRE 2023.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), por importe total de 652.634,60 € (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS, IVA incluido), correspondiente al mes de DICIEMBRE 2023, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT).

CUARTO. - INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Mendez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y **la abstención** de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño.

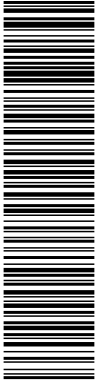
El concejal D. José Romero Baena se ausenta siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos.

8º.- Propuesta de aprobación del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento a la masa salarial del personal laboral municipal para el año 2023, previsto en el artículo 19.dos.2.b) de la Ley 31/2022 de 23 diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B5B733CB50C0781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 24 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

código para la validación VA35V-2LIK7-N45CK) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

Considerando que el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, establece que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que dicha aprobación comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como, las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.

b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Visto que el Pleno Municipal de fecha 23 de octubre de 2023 (Código de Validación: NGX35-U7XR3-J0P0Q) aprobó la masa salarial del personal del sector público local de esta Corporación para el año 2023, incrementada en el porcentaje del 3 por ciento, sobre la masa salarial devengada de 2022, en las cantidades siguientes:

| | INFORME | RETRIBUCION ES DEVENGADAS Y GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2022. | PREVISIÓN MASA SALARIAL PARA 2023 <i>(incremento 3 %, excepto acción social)</i> | MOTIVACIÓN DIFERENCIA SA EXPLICAR. |
|------------------------|-----------------------|---|---|------------------------------------|
| Ayuntamiento | 17 de Marzo de 2022 | 10.939.837,05 | 11.265.642,90 | 0,00 |
| GESVIVAL SAU M.P. | 09 de octubre de 2023 | 2.477.667,88 | 2.551.997,91 | 0,00 |
| CEEVAAL S/ S.L.U. M.P. | 06 de octubre de 2023 | 174.867,08 | 194.049,68 | SMI |

Vista la Resolución de fecha 7 de febrero de 2024 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19. Dos.2.b) de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.



| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 25 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B5B73CB050C781C089200C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Vistas las propuestas de masa salarial del personal laboral del ente matriz (Código de Validación: QFUO4-G9YPZ-FC3P3), y de las Entidades empresariales municipales GESTIÓN DE VIVIENDA Y DEL SUELO, S.A. (GESVIVAL S.A M.P. (Código de Validación: M0CP-A7ZYU-PDVVC) y CEEVAL SI SLU M-P (Código de Validación: 28ELK-PTOUY-U4ER2), incrementándose el 0,5 por ciento a la masa salarial aprobada en sesión de Pleno de fecha 23 de octubre de 2023, se obtienen los siguientes importes:

| | INFORME | RETRIBUCIONES DEVENGADAS Y GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2022. | TOTAL MASA SALARIAL PARA 2023 (Incremento 3,5% excepto acción social) | MOTIVACIÓN DIFERENCIA S A EXPLICAR. |
|-----------------------|-----------------------|--|--|-------------------------------------|
| Ayuntamiento | 15 de febrero de 2024 | 10.939.837,05 | 11.319.943,88 | 0,00 |
| GESVIVAL SAU M.P. | 16 de febrero de 2024 | 2.477.667,88 | 2.564.386,25 | 0,00 |
| CEEVAL SI S.L.U. M.P. | 7 de marzo de 2024 | 174.887,08 | 194.428,96 | SMI |

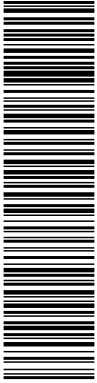
Visto el cumplimiento de los límites y las condiciones que se establecen con carácter básico, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2023, no conteniendo incrementos superiores al 3,5% de la masa salarial del personal laboral con respecto a la del año anterior, en términos homogéneos, salvo el producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto de antigüedad, y que quedan cuantificadas en los importes anteriormente expresados.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y en el artículo 50.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF. Esta delegación de Economía y Hacienda en ejercicio de las competencias que le son legalmente conferidas en virtud del Decreto de Alcaldía 2330/2023 de 21 de julio, propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS**, para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno Municipal, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento a la masa salarial del personal laboral del sector público local de esta Corporación para el año 2023 aprobado en sesión de Pleno de fecha 23 de octubre, resultando un incremento total sobre la masa devengada de 2022 del 3,5 por ciento, para dar cumplimiento al artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de fecha 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, quedando las cantidades siguientes, cumpliéndose los límites y condiciones que se establecen con carácter básico en la Ley

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 26 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B6B733CB5C50C781C08920C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL,

| | INFORME | RETRIBUCIONES DEVENGADAS Y GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2022. | TOTAL MASA SALARIAL PARA 2023 (Incremento 3,5 %, excepto acción social) | MOTIVACIÓN DIFERENCIAS A EXPLICAR |
|--------------------|-----------------------|--|--|-----------------------------------|
| Ayuntamiento | 15 de febrero de 2024 | 10.939.837,05 | 11.319.943,88 | 0,00 |
| GESVIVAL SAU M.P. | 16 de febrero de 2024 | 2.477.667,88 | 2.564.386,25 | 0,00 |
| CEEVAL S.L.U. M.P. | 7 de marzo de 2024 | 174.887,08 | 194.428,96 € | SMI |

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación de la masa salarial de personal laboral para 2023, en la sede electrónica de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 20 días.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: por cumplimiento de lo establecido en la normativa general de incremento salarial de la función pública.

VOTACIÓN

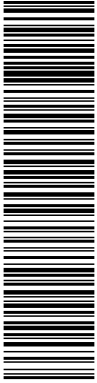
Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García y D. Francisco Javier Agüero Pous; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; y **las abstenciones** del P.P. (1) - Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo y de VOX (1) - D. José Romero Baena.

El concejal D. José Romero Baena se reincorpora siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos.

9º.- Propuesta de aprobación del encargo relativo al mantenimiento (limpieza,



| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 27 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB50C0781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

mantenimiento y conservación) de los edificios, equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquier uso, incluidas las instalaciones deportivas, culturales y de juventud y otras zonas de uso público propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro y de servicios a la ciudadanía, a la Sociedad Municipal "Gestión del Suelo y Vivienda de Valdemoro S.A.U.", medio propio del Ayuntamiento de Valdemoro.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación XGWBE-YRUBY-M6CXG) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

A la vista de las necesidades existentes en materia de gestión y mantenimiento de los equipamientos, dependencias e instalaciones municipales; a la vista de que este Ayuntamiento carece de medios propios internos suficientes y adecuados para afrontarlo directamente; y de que dispone de una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, la sociedad GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U. (NIF: A 81941072), que conforme prevén sus Estatutos Sociales (artículos 2 y 2 bis) es considerada medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento de Valdemoro, de manera que puede serla encargada la realización de los servicios/actividades/tareas/prestaciones de gestión, relativo al mantenimiento (limpieza, mantenimiento y conservación) de los edificios, equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquiera uso, incluidas las instalaciones deportivas, culturales y de juventud y otras zonas de uso público, propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro y de Servicios a la Ciudad.

Considerado que mediante Acuerdo de Pleno Municipal reunido en sesión de fecha 27 de septiembre de 2018 se efectuó encargo a dicha sociedad municipal como modo de gestión directa y funcionalmente descentralizado de los servicios municipales/actividades públicos, relativos al mantenimiento (limpieza integral, mantenimiento y conservación) de los equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquier uso, incluidas las instalaciones deportivas de uso público, de vigencia anual y prorrogable por igual período anual, si bien no se efectuó dicha prórroga anual en plazo, produciéndose su vencimiento,

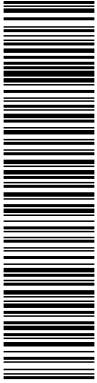
Considerando que con fecha 30 de marzo de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, aprobó por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo a cuyo tenor literal:

"2º. Proposición para aprobar/acordar y ordenar el encargo a la Sociedad municipal Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A. (Gesvíval, S.A.)-medio propio-, relativo a las actividades/prestaciones de gestión, explotación, mantenimiento y conservación de los equipamientos, dependencias e instalaciones municipales determinadas en la memoria técnica.

...

Elaborada la Memoria/Proyecto/Documento Técnico que justifica el encargo y lo define con determinación de su objeto, de los servicios/actividades/tareas/prestaciones a realizar, de los medios personales y materiales para ello, del control y seguimiento de su ejecución, de su plazo de duración y prórrogas, así como de su presupuesto/importe y

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 28 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B6B733CB5C0C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

contraprestación económica, por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 25 de marzo de 2021 y con código de validación VFFQA-0186W-E2XJ0”.

Conformado y tramitado el correspondiente procedimiento/expediente administrativo de encargo a medio propio personificado, la sociedad municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U., y recabadas las actuaciones técnicas y administrativas procedentes, así como los informes preceptivos y necesarios para su resolución.

Visto el Decreto nº 808/2024 de fecha 5 de marzo de 2024 con Código de Validación L6SSX-NKEL0-7V6EZ en el que se aprueban las Tarifas de Encargo al Medio Propio de Gesvival SAU, recogidas en el Anexo I del presente expediente.

Vista la Memoria/Proyecto/Documento Técnico que justifica el encargo y lo define con determinación de su objeto, de los servicios/actividades/tareas/prestaciones a realizar, de los medios personales y materiales para ello, del control y seguimiento de su ejecución, de su plazo de duración y prórrogas, así como de su presupuesto/importe y contraprestación económica, por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 7 de marzo de 2024 (Código para Validación 2YNTL-CWO4I-HNEPC).

Vista la Providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de marzo de 2024 (Código para validación VBASZ-V64I8-MAEH5).

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General acerca de la competencia y del procedimiento administrativo a seguir para la realización del encargo con fecha 8 de marzo de 2024 (Código para validación J7XH6-X2WN4-IPHPY).

Visto el informe de Control Financiero de fecha 8 de marzo de 2024 con Código de Validación E7ERA-Q805E-AGT7B.

Vista la Providencia de fecha 11 de marzo de 2023 con Código de Validación X06BH-KM3KW-LBHK0.

Visto el informe del Secretario de la Corporación de fecha 13 de marzo de 2024 con Código de Validación RELI7-6CCVZ-4QB34.

Visto el informe complementario de la Técnico de Administración General de fecha 14 de marzo de 2024 con Código de Validación GM9JJ-83TNZ-B0EQI.

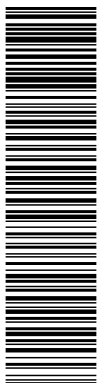
Visto el informe complementario de control Financiero de fecha 15 de marzo de 2024 con Código de Validación PCY2T-7YMYG-66V3T.

Tras la verificación del cumplimiento de los requisitos para realizar el encargo y su sostenibilidad y eficiencia, y las correspondientes actuaciones presupuestarias y de partida/concepto presupuestario al que imputar la retribución del encargo, de existencia y retención de crédito, de fiscalización previa, de control y compromiso de dicho gasto, de calendario de pagos, procedentes, en su caso, por la Intervención General Municipal.

Y una vez sea dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, por medio de la presente, consideradas las actuaciones seguidas y a la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2; 18; 22; 85 LRBRL, en los artículos 32; 44.2.e); 63.6; la Disposición Transitoria Primera Apartado 3. y la Disposición Final Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con los artículos 11 y 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los



| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 29 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A70D2D7B6B733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Estatutos Sociales de la Sociedad Municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U, propongo al Pleno Municipal la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica del "ENCARGO RELATIVO AL MANTENIMIENTO (LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN) DE LOS EDIFICIOS, EQUIPAMIENTOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CUALQUIER USO, INCLUIDAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE JUVENTUD Y OTRAS ZONAS DE USO PÚBLICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Y DE SERVICIOS A LA CIUDAD, A LA SOCIEDAD MUNICIPAL GESTION DEL SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U., MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, de fecha 7 de marzo de 2024 con código de validación 2YNTL-CWO4HNEPC .

SEGUNDO.- APROBAR/ACORDAR y ORDENAR el ENCARGO del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO a la sociedad municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U. (NIF: A 81941072) –MEDIO PROPIO- relativo al MANTENIMIENTO (LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN) DE LOS EDIFICIOS, EQUIPAMIENTOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CUALQUIER USO, INCLUIDAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE JUVENTUD Y OTRAS ZONAS DE USO PÚBLICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Y DE SERVICIOS A LA CIUDAD según las determinaciones/condiciones que contiene en la MEMORIA TÉCNICA y los informes preceptivos incorporada al expediente, que se unen a la presente.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de **20.560.413,12 €** según Informe Complementario de Control Financiero de fecha 15 de marzo de 2024 con Código de Validación PCY2T-7YMYG-66V3T desglosado en el siguiente cuadro:

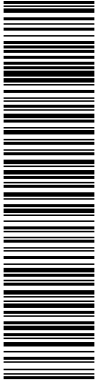
| AÑO | GASTO A COMPROMETER |
|--|----------------------|
| 2024 | 3.855.077,46 |
| 2025 | 5.140.103,28 |
| 2026 | 5.140.103,28 |
| 2027 | 5.140.103,28 |
| 2028 | 1.285.025,82 |
| TOTAL PREVISIÓN MÁXIMA GASTO LOCAL PLURIANUAL 2024-2028 | 20.560.413,12 |

CUARTO.- El ENCARGO tendrá vigencia de CUATRO (4) AÑOS y la posibilidad de una prórroga de UN (1) AÑO más y el inicio de su ejecución/realización se efectuará en el año/ejercicio 2024, con sujeción a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

El importe anual del ENCARGO asciende a CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO TRES EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (5.150.103,26 €), en base a lo contenido en la MEMORIA TÉCNICA.

QUINTO.- COMUNICAR/NOTIFICAR la presente Resolución de ENCARGO a la sociedad municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A., a fin de su conocimiento, de su cumplimiento y de los efectos dispuestos en la misma, con

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 30 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B6B733CB5C50C781C08920C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

indicación de que frente a la presente podrá plantear *recurso especial en materia de contratación*, con carácter potestativo, conforme determina el artículo 44.1 y 44.2.e) de la Ley 9/2017, pero no en cambio Recurso contencioso-administrativo según resulta del artículo 20 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

SSEXTO.- PUBLICAR la Formalización de ENCARGO aprobada en el Tablón Físico de Edictos del Ayuntamiento y en el alojado en la Sede Electrónica, en el Perfil del Contratante/Plataforma de contratación correspondiente y en Portal de Transparencia.

SÉPTIMO.- ORDENAR a los SERVICIOS MUNICIPALES competentes (en materia presupuestaria e intervención, secretaría, tesorería, contratación, recursos humanos, servicios técnicos, etc...) que lleven a cabo las actuaciones necesarias y la tramitación que proceda en orden al pleno cumplimiento y efectos de la presente Resolución.

OCTAVO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueran precisos para la efectividad de la presente Resolución.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: somos concedores de que este mes cumplía la actual encomienda, nos pusimos a trabajar para preparar el nuevo encargo a favor de la empresa Gesvival para renovar la prestación de sus servicios ordinarios de limpieza de edificios públicos y mantenimiento de los mismos. Esta encomienda se presentó inicialmente con una cantidad aproximada de cinco millones y medio que ha habido que ajustar a la baja en aproximadamente unos trescientos sesenta mil euros para encuadrarla dentro del presupuesto actualmente aprobado del 2023

Esto ha significado que la minoración afecta al mantenimiento correctivo ordinario; hay dos mantenimientos correctivos que contempla el encargo, uno plantea un destino de algo más de un millón de euros para el mantenimiento habitual y el correctivo serían cuestiones de mayor enjundia, que ha quedado notablemente afectado por esta minoración.

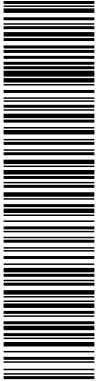
Es nuestra voluntad subsanar este déficit del mantenimiento correctivo mediante la aprobación de los nuevos presupuestos donde se contemplaría destinar unos trescientos y pico mil euros más para complementar y llegar a los cinco millones y medio que era lo que inicialmente teníamos planteado. Eso en cuanto aprobemos los presupuestos, si por cualquier circunstancia no se diera y dada la relación histórica Ayuntamiento-Gesvival hay créditos y deudas de forma recíproca entre Ayuntamiento y Gesvival, y dentro de esa compensación que se va a llevar a cabo existe un saldo favorable de cerca de ochocientos mil euros a favor de Gesvival.

Este crédito de cerca de ochocientos mil euros va a ser abonado próximamente por parte del Ayuntamiento a favor de Gesvival y el objetivo es destinar parte de este dinero para llevar a cabo este mantenimiento correctivo el próximo ejercicio si no saliese el tema anteriormente indicado. He dicho esto, porque es un tema que se iba a poner sobre la mesa, prefiero adelantarme, dejar las cosas claras y que todos los concejales de esta Corporación sepan cual es la ruta del equipo de gobierno en este asunto.

El encargo es mucho mejor que el actual porque a efectos de tarificación se ha variado, ahora se tarifica en función de hora y metro cuadrado y se ha introducido que anualmente tenemos que aprobar las tarifas, estas tarifas tendrán actualizaciones según el precio de mercado que recoja la Comunidad de Madrid. Con lo cual, los posibles



| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 31 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA639760A7D2D27B5B733CB050C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

déficits por incrementos de precio que con la encomienda actual no se venían contemplando, ahora no se van a producir. Todos los años en el mes de enero vamos a tener que aprobar las nuevas tarifas. Es un elemento muy positivo a favor de Gesvival y la forma de facturación de la misma, por lo cual creo que la sociedad va a tener un funcionamiento más normalizado y con los recursos económicos suficientes para afrontar sus trabajos ordinarios tanto de limpieza como de mantenimiento.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: hemos hablado de mucho dinero, de muchísimo dinero por mantener las instalaciones de todo tipo en Valdemoro: culturales, juventud, de cualquier uso. Las que más conozco son las deportivas, ya sabemos que ponen todo el interés del mundo en mejorarlos, han hecho algunas cosas, pero mucha gente pregunta: ¿se va a arreglar el campo de fútbol que tenemos en Valdemoro de toda la vida? pues no lo sé, ¿se va a abrir el polideportivo Río Manzanares? pues tampoco lo sé ¿se va a abrir lo del pádel? Tampoco lo sé. Quiero decir que cuando se habla de mucho dinero en inversiones de mantenimiento y demás la gente quiere ver cosas en las que ellos puedan participar o que puedan ir verlo, que sus hijos no sufran accidentes practicando deporte y que se mejoren otro tipo de instalaciones de uso municipal. Y mi pregunta es: ¿con esta cantidad de dinero va a dar para eso? ¿habrá personal para ejecutar este tipo de servicios? ¿hay presupuesto para hacer un mantenimiento real?

Porque hasta ahora hemos pagado bastantes facturas de anteriores etapas millonarias, pero cuando uno se da una vuelta ve que realmente las estructuras están bastante deficientes por falta de mantenimiento, y cuando ha pagado por mantenimiento y falta mantenimiento, algo falla.

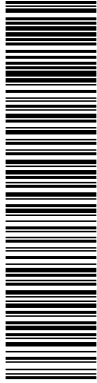
Creo que en su ánimo está mejorar todo esto, pero los vecinos necesitan ver hechos: esto se va a arreglar, o si hay una etapa en la que hay unos plazos que se cumplan, etc. Son preguntas que vienen derivadas de las muchas que se hacen en la calle y que quiero trasladar al Pleno que es donde se tienen que debatir estas cosas

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: nosotros vamos a aprobarlo, entre otras cosas por no dejar a Gesvival como van a dejar ustedes a Caeval que es en una situación irregular, sin contrato. Porque a Caeval, la otra empresa pública, también le caduca su encomienda con el Ayuntamiento y no se va a renovar. Vamos a decirles que lo que nos traen aquí es "más de lo mismo" son planes, son anuncios, son intenciones, pero realmente lo que tenemos sobre la mesa es una encomienda, un contrato entre Ayuntamiento y empresa pública insuficiente, con un importe insuficiente, reconocido por ustedes mismos. Inicialmente pensaban hacerlo de cinco millones y medio, realmente las necesidades para que se pueda dar un mantenimiento efectivo son cinco con siete millones, ustedes pretendían cinco con cinco y al final lo que nos traen son apenas cinco millones ciento cincuenta mil euros.

Es una propuesta insuficiente para salir del paso y ¿por qué? entre otras cosas porque estamos a falta de presupuestos, unos presupuestos que igual que ustedes hacen ahora nos anuncian sus planes, sus intenciones, etc. En su día nos presentaron sus planes para traer presupuesto en diciembre, en enero lo más tardar, estamos en marzo y seguimos sin presupuestos. Ese importe no va a dar solución a las necesidades de las instalaciones y edificios de Valdemoro y no da solución a lo que anunciaron a bombo platillo en su día: a la falta de contrato de la gente de limpieza viaria, de parques y jardines, y demás que siguen ustedes sin sacar contrato y sin traer aquí las encomiendas. Siguen sin poner solución a ese problema que desde 2019 está sin contrato y más de 100 trabajadores, cerca de 100 trabajadores están en el limbo sin saber cuál va a ser su futuro.

Lo vamos a apoyar porque no queremos dejar a Gesvival en la situación que ya la dejó el

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 32 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB50C781C08920C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

anterior gobierno al borde del colapso y la traen aquí a pocos días de que caduque la anterior, pero siguen teniendo estrangulada a la empresa porque a pesar de que en este Pleno se han aprobado pagos a esa empresa, no se les han realizado. Nos gustaría que se solvente esa situación y no se ponga en peligro a una empresa pública que es fundamental para la eficiencia de los servicios públicos en este municipio.

La Sra. López, concejala del grupo municipal del P.S.Ö.E.: Sr. Cuenca sabía que iban a salir estas cosas que ha dicho porque ayer estuvimos reunidos, después de analizar el expediente que trajeron a la Comisión de Urbanismo, por cierto 31 documentos para revisarlos en dos días. Lo primero que vimos es la insuficiencia económica que tenía este expediente, no se iban a poder cumplir todos los objetivos, iba a pasar como en años anteriores que por falta de presupuestos los mantenimientos no se podían hacer, los colegios estaban desatendidos, las pistas deportivas, etc. Es cierto que nos hablamos planteado no votarles a favor esto porque no queríamos ser otra vez ya no cómplices, sino estar en el punto de mira cómo nos ha pasado en años anteriores. Luego se decía a los trabajadores que las encomiendas eran bajitas porque nosotros lo habíamos pedido, tampoco queríamos votar en contra porque nos estamos jugando la viabilidad de una empresa y la sostenibilidad de los trabajadores.

Por ese motivo fuimos a decirle que si tenía algún otro dato que desconociéramos, nos lo dijera porque si teníamos que basarnos sólo y exclusivamente en lo que venía en el expediente el presupuesto era tan insuficiente que no íbamos a poder llegar a cumplir con los objetivos marcados. Ahora nos dice que hay unos 800.000€ que vienen de la compensación de aquellas facturas que nos debíamos unos y otros, y que la idea es invertirlo donde no se ha hecho, por ejemplo, en mejorar las instalaciones de los colegios nos parece correcto.

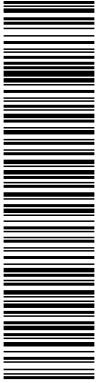
No nos queda muy claro que esto lo vamos a tener solucionado para este año 2024, para años posteriores también habrá una revisión de tarifas, si solamente se van a revisar las tarifas y no va a haber un incremento de ese encargo, si no va a haber este dinero que se ha tenido que quitar por insuficiencia de presupuesto, los 10.000€ anuales para hacer el mantenimiento correctivo no sé cómo lo van a solucionar. El mantenimiento correctivo es importantísimo, porque eso es lo que va a evitar el deterioro de los edificios, si dejamos deteriorar los edificios al final vamos a tener que hacer una inversión de otra cantidad económica. Nos deja por una parte más tranquilos lo de que estará en los próximos presupuestos.

Tengo que dar la razón al portavoz de MMV porque nos dijeron que primero vendrían los presupuestos y después las encomiendas, los presupuestos no han venido, y al final tenemos que creernos lo que nos dice, pero como nos lo dice tantas veces y no se lleva nunca a efecto, nos deja ya preocupados.

Estos 300.000€ que dice van a incrementar que efectivamente salgan en los presupuestos cuando vengan y que podamos sanear Gesvival, porque falta le hace para dar el servicio que se le exige. Vamos a apoyar este encargo por la empresa y sus trabajadores pero no estamos realmente convencidos de que económicamente vayamos a tener solvencia suficiente para poder hacerlo al 100 % como se le va a pedir a la empresa.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: aclarando algunas de las cuestiones que los diferentes portavoces han ido diciendo: Sr. Gómez, ha hablado del Río Manzanares, del campo de fútbol, etc, arreglar el Río Manzanares no depende de Gesvival no está en el encargo, ni lo ha estado, ni lo estará porque eso es inversión que le compete al Ayuntamiento y el estadio tampoco. Gesvival en la encomienda actual y en

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 33 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B5E733CB50C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

la que vamos a aprobar tiene encomendadas pequeñas reparaciones, pequeñas actuaciones, por ejemplo: arreglar el banquillo de un campo de fútbol, la canasta de baloncesto, pintar, las redes, etc. Pero arreglar instalaciones deportivas no entra en el ámbito de la empresa municipal, eso es inversión.

Han dicho el portavoz de MMV y la portavoz del PSOE que es insuficiente económicamente para un determinado mantenimiento no para el otro, para el mantenimiento correctivo recurrente, el normal, el que acabo de exponer este encargo contempla algo más de un millón de euros al año para ese mantenimiento. Si hay que pintar el aula de un colegio o pintar el despacho del grupo de concejales del PSOE, hay dinero para Gesvival para hacer eso, pero ¿qué hay que pintar todo el Ayuntamiento? ahí es donde Gesvival va a empezar a tener problemas.

Hay que tener claro qué tipo de mantenimientos si tienen dotación económica suficiente en Gesvival y cuales podría tener, y repito que en los presupuestos están contemplados trescientos y pico mil euros más. Y una vez que se aprueben se haría una adenda para dar a Gesvival esta mayor dotación económica, pero si por alguna cosa los presupuestos del 2024 no se aprobasen, el 2024 quedaría solucionado con parte del 2023. No he dicho que los 800.000€ vayan destinados a esto, sino parte de estos 800.000€ irá destinado a compensar este déficit económico para el mantenimiento correctivo que he comentado.

Para arreglar una puerta, arreglar bombines, arreglar unos azulejos que se han caído, todo este tipo de casuística que es muy amplia Gesvival tiene ahora mismo dotación. Para lo que no va a tener dotación es para, por ejemplo, pintar todos los colegios de arriba abajo. En cualquier caso, ya sea por una vía u otra esa mayor dotación económica al menos para el 2024 está garantizada.

El Sr. Alcalde: voy a dar la palabra a los grupos por si quieren hacer una intervención.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: cuando hablamos del mantenimiento correctivo lo entiendo, pero llegamos a instalaciones que están cerradas porque están deterioradas y es porque el mantenimiento durante años no se ha ejecutado de una manera profesional, se ha invertido mucho dinero en ello y no se ha ejecutado. Los vecinos lo que quieren son soluciones y lo que está cerrado quieren abrirlo. Pero hay que dejar claro que se ha llegado a una situación de rotura y cierre por el abandono que ha habido, no digo que sean ustedes, pero históricamente eso ha sucedido y entonces si estamos gastando un dinero y no se ven los resultados eficientes la gente se "cabrea"

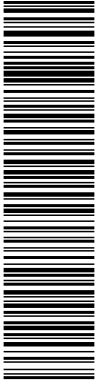
También hay mucho vandalismo, mucha gente que es incívica, pero eso va por otro lado y lo que pido es que no haya que cerrar un edificio público o una instalación deportiva, que haya celo en eso y lo evitemos.

La Sra. López, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: Gesvival se encarga de limpieza, mantenimiento y conservación, este año tenemos un millón más pero también tenemos un colegio más, afortunadamente. Un colegio de educación especial donde hay que contratar limpiadoras, hay que hacer el mismo mantenimiento ya sea preventivo o correctivo, es decir que tampoco es que vayamos sobrados y que tenemos mucho mantenimiento pendiente de hacer.

Aunque se vaya a utilizar parte de ese dinero que vamos a tener ahora de "colchoncito" es mucho lo que hay que hacer, no nos gustaría que volviésemos como hace años a no poder arreglar una manilla porque no se puede comprar, etc. Que sobrados no vamos y a esto hay que darle solución, donde los presupuestos iban a ser en 2024 ya nos veticina que a lo mejor son en 2025, al final esto es "la carta a los Reyes Magos", no puede ser.



| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 34 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B56733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: no he dicho que sean para 2025, sino que puede ocurrir algo que desconozco y no se puedan aprobar.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

El concejal D. José Javier Cuenca Alcázar abandona la sesión siendo las once horas y veintisiete minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las once horas y veintiocho minutos, reanudándose la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos.

10º.- Propuesta de aprobación de la renovación de los miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente y para la recuperación del Arroyo de la Cañada del Ayuntamiento de Valdemoro.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 8KME0-PH72P-SX0ZQ) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Dña Rosa Amelia González González:

Mediante Acuerdo de Pleno de 30 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente y para la recuperación del Arroyo de la Cañada en el Ayuntamiento de Valdemoro.

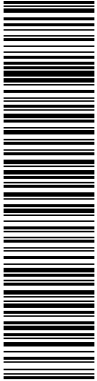
Visto el expediente, vistas las invitaciones cursadas a las diferentes Asociaciones, entidades y agrupaciones en el que se les invita a que nombren vocal titular y vocal suplente.

Atendiendo a lo contenido en el Reglamento y en el informe que obra en el expediente de la Técnico de Administración General de fecha 18 de marzo de 2024 con Código de Validación MSZ4X-U2QHR-S4I26, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 22, 69 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 130, 131 y 139.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en los artículos 4, 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y una vez emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa, propongo al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento de los siguientes vocales como miembros del

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfn.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 34

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 35 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

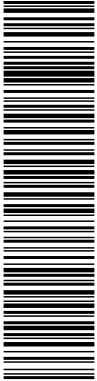


Ayuntamiento de Valdemoro

Consejo Asesor de Medio Ambiente y para la recuperación del Arroyo de la Cañada del Ayuntamiento de Valdemoro:

- En representación de la ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA de Valdemoro.
Vocal titular: V.V.L.
Vocal suplente: F.M.T.
- En representación de la ASOCIACIÓN de Cazadores de Valdemoro.
Vocal titular: J.M.H.
Vocal suplente: J.M.O.
- En representación de la ASOCIACIÓN Iniciativas Bienestar Animal (AIBA) de Valdemoro
Vocal titular: Declinan la asistencia por falta de medios
Vocal suplente:
- En representación de la ASOCIACIÓN de Pescadores "El Carpin de Valdemoro"
Vocal titular: A.M.L.
Vocal suplente: J.A.H.G.
- En representación de la ASOCIACIÓN de Ecologistas en Acción de Valdemoro
Vocal titular: I.G.L.
Vocal suplente: J.M.E.M.
- En representación del CANAL DE ISABEL II
Vocal titular: Pendiente de asignar en Consejo
Vocal suplente:
- En representación de la Comunidad de Madrid
Vocal titular: P.C.G.
Vocal suplente: C.A.A.
- En representación de la Confederación Hidrográfica del Tajo
Vocal titular: V.M.P.G.
Vocal suplente: sin asignar
- En representación del Grupo Municipal MM—VQ VALDEMORO
Vocal titular: J.C.C.
Vocal suplente: A.F.G.
- En representación del Grupo Municipal Partido Popular
Vocal titular: A.R.M.
Vocal suplente: R.A.G.G.
- En representación del Grupo Municipal VEX-VAL
Vocal titular: P.G.Q.
Vocal suplente: sin asignar
- En representación del Grupo Municipal Partido Socialista
Vocal titular: A.L.P.
Vocal suplente: N.T.P.
- En representación del Grupo Municipal VOX

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 36 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA639760A7D2D27B6B733CB5C0C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Vocal titular: J.R.V.
Vocal suplente: J.C.V.M.

- En representación de la Concejalía de Medio Ambiente
Vocal titular: J.P.F.A. (Técnico)

SEGUNDO.- El presente Acuerdo, será publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y se notificará a todos los interesados.

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Movilidad y Medio Ambiente para que efectúe las convocatorias de dicho Consejo Asesor.

DELIBERACIÓN

El Sr. Alcalde: creo que todos conocemos sobradamente desde hace tiempo ya el Consejo Asesor del Arroyo de la Cañada, por fin se reactiva como habian solicitado muchas veces los grupos de la oposición.

No se realizan intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) – D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

El concejal D. Javier Carrillo Castaño se ausenta siendo las doce horas y treinta y siete minutos.

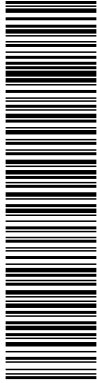
PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

11º.- Proposición presentada por el grupo municipal V.E.X.V.A.L. para la realización en la Plaza de la Constitución de una Jura de Bandera Civil.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintiún (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 37 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB50C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (JE890-DT728-Y16AU)**:

Muchos españoles y vecinos de Valdemoro están comprometidos en la defensa de los intereses colectivos y en la lealtad a España, sin que esto conlleve la pertenencia a las Fuerzas Armadas, tal es así que, de forma voluntaria, individual y pública deciden expresar ese sentimiento de patriotismo a través de la Jura de Bandera Civil, hoy en día la ley les permite llevar a cabo este juramento frente a la Bandera de España que es la insignia que nos representa a todos los Españoles.

La Jura de Bandera es uno de los actos más solemnes que existen, y en él pueden participar todos los españoles que lo deseen, si cumplen los requisitos exigidos para ello:

- Tener la nacionalidad española.
- Haber cumplido los 18 años en el momento de la Jura.
- No haber sido declarado incapaz por sentencia judicial.

La normativa vigente para el juramento de la Bandera Civil se regula en base a la Ley 17/1999 de 18 de mayo, Ley 39/2007 de 19 de noviembre, así como con la diferentes Órdenes Ministeriales, que nos viene a decir lo siguiente: Ley 17/1999, de 18 de mayo, Primero. Objeto. Los españoles que deseen prestar juramento o promesa ante la Bandera, manifestando de esta forma su compromiso con la defensa de España, podrán realizarla con arreglo a lo que establece la presente Orden Ministerial. La Orden DEF/1445/2004, de 16 de mayo, por la que se establece el procedimiento para que los españoles puedan solicitar y realizar el derecho de juramento o promesa ante la Bandera de España, queda modificada como sigue:

Uno. El punto 3 del apartado tercero queda redactado en los siguientes términos:

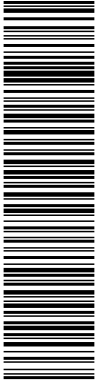
«3. La unidad organizadora, una vez celebrado el acto de juramento o promesa, remitirá a las Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa correspondientes, para su inclusión en el Registro centralizado de los españoles que hayan prestado juramento o promesa ante la Bandera de España (RE.JUPROES), la relación nominal de aquellos que hayan ejercido este derecho.»

Dos. El punto 3 del apartado cuarto queda redactado en los siguientes términos:

«3. En aquellos casos en que el acto de juramento o promesa ante la Bandera no se realice durante la ceremonia de jura de personal militar, se desarrollará de forma similar a la establecida en el artículo 7 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, conforme con la disposición final décima de la citada ley.»

Tres. El punto 2 del apartado sexto queda redactado en los siguientes términos:

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 38 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA639760A7D2D7B6B733CB50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

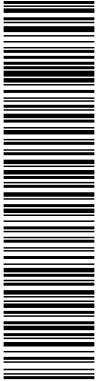
«2. Para que no desmerezca la importancia y trascendencia del acto, entre la fecha del juramento o promesa inicial y su renovación deberá mediar un lapso de tiempo de al menos, veinticinco años. Solamente en circunstancias extraordinarias, apreciadas motivadamente por el titular del órgano responsable del REJUPROES, se podrá autorizar la renovación del juramento o promesa sin necesidad de cumplir dicho plazo.»

Séptimo. Registro centralizado.

1. Se creará el Registro centralizado de los españoles que hayan prestado juramento o promesa ante la Bandera de España, para recoger y gestionar de forma automatizada los datos de carácter personal.
2. La Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa será el órgano responsable de este registro.
3. El titular del órgano responsable del REJUPROES, adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos automatizados de carácter personal existentes en el REJUPROES y su uso respecto a las finalidades para las que fueron recogidos.
4. Las medidas de seguridad del citado registro serán de nivel básico, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.
5. En el REJUPROES figurarán los siguientes datos:
 - a) Número del Documento Nacional de Identidad (DNI), nombre, apellidos y nacionalidad del solicitante.
 - b) Fecha, lugar de nacimiento (ayuntamiento y provincia) y sexo del solicitante.
 - c) Domicilio actual, código postal, municipio y provincia del solicitante.
 - d) Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico del solicitante.
 - e) Opción elegida entre el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire u otro organismo, en el que se desea prestar juramento o promesa ante la Bandera.
 - f) Unidad del ámbito elegido con fecha prevista, cierta o aproximada, según propuesta de actos.
 - g) En caso de renovación, especificar el organismo o la unidad, localidad y fecha donde realizó su anterior prestación del juramento o promesa ante la Bandera.



| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 39 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364179-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D2D7B6B733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- h) En su caso, tipo de discapacidad que pueda limitar su participación en el acto.
- i) Confirmación de no haber sido declarado incapaz por sentencia judicial firme.
- j) El organismo o la unidad, localidad y fecha donde realizó su prestación de juramento o promesa ante la Bandera.»

Para realizar un evento tan solemne y protocolario se hace necesario fijar el procedimiento para solicitar y realizar dicha prestación de una forma correcta. En la medida que el afianzamiento de los lazos de unión entre los ciudadanos y sus Fuerzas Armadas comienza por la relación entre aquellos y las Unidades ubicadas en su entorno, se trata con la presente Orden de facilitar que sean dichas Unidades las que, en la medida de lo posible, satisfagan las solicitudes de prestación o renovación del juramento o promesa ante la Bandera de España.

En cumplimiento a la mencionada Ley y siendo Valdemoro una localidad en la que se tienen unos lazos históricos de unión y convivencia con Guardia Civil y el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de ahumada, que desde el año 1856 se instaló en el pueblo, es por lo que es la unidad más idónea para la organización de la Jura de Bandera Civil.

Otras Juras de Bandera en este año:

- **Organizador:** Academia de Infantería (Toledo)
Fecha: 20 de abril de 2024
Hora: A determinar
Número máximo de jurandos: 400
- **Organizador:** Grupo del Cuartel General del Mando de operaciones Especiales (Elche- Alicante)
Fecha: 18 de mayo de 2024
Hora: A determinar
Número máximo de jurandos: 600
- **Organizador:** Escuadrón de Vigilancia área numero 13 (Totana -Murcia)
Fecha: 12 de mayo de 2024
Hora: A determinar
Número máximo de jurandos: A determinar
- **Organizador:** Estado Mayor de la Flota (Puerto de Santa María Cádiz)
Fecha: 4 de mayo de 2024
Hora: 11:00
Número máximo de jurandos: 500
- **Organizador:** Agrupación ACAR (Getafe-Madrid)
Fecha: 11 de mayo de 2024
Hora: A determinar
Número máximo de jurandos: A determinar

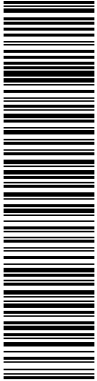
Por todo lo expuesto es por lo que realizamos las siguientes propuestas al pleno

PROPUESTAS

Primero. - Proponer a este pleno la realización de una Jura de Bandera Civil.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tlfno.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 39

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 40 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B5E9733CB5C0C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Segundo. - Proponer a este pleno que se solicite al Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, que sea la entidad militar que se encargue de la organización junto con el Ayuntamiento y del registro de los jurandos para dar traslado a REJUPROES una vez concluido el evento.

Tercero. - Proponer a este pleno que la fecha más idónea para la realización de la Jura de Bandera Civil sea el domingo 28 de mayo del año en curso y el horario a las 12 horas.

Cuarto. - Proponer a este pleno que el lugar de celebración sea la Plaza de la Constitución.

Quinto. - Proponer a este pleno que el número de jurandos no sea superior a 200.

Sexto.- Proponer a este pleno, que para su promoción y publicidad se utilicen los recursos del Ayuntamiento.

DELIBERACIÓN

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; expone la proposición.

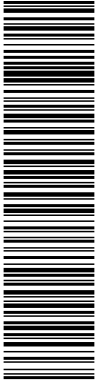
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; Sr. Gómez esta propuesta entendemos que está en la línea que viene mostrando, desde nuestro criterio un tanto personalista, hacia cosas que ya se dan en Valdemoro y que no se corresponden con las necesidades, urgencias o prioridades que tiene este Ayuntamiento. Gracias a la enmienda que presentan PP y VOX creo que toma raciocinio y nos parece mucho más razonable en cuanto a qué llega al acuerdo con el Colegio y una vez que se llega a ese acuerdo pues yo creo que es mucho más razonable realizar el acto en esas condiciones. Si la enmienda sale a favor, votaremos a favor sin ningún problema.

El Sr. Alcalde; como grupo municipal popular comentarle que nos parece interesante la proposición y nos unimos más a la argumentación que ha realizado el partido socialista.

Por los Grupos Políticos Municipales P.P. y V.O.X. se ha presentado en fecha 25/03/2024 y con número de registro de entrada 006818/2024 una ENMIENDA a la proposición del Grupo Político Municipal V.E.X.V.A.L.:

Sometida a votación ordinaria la aceptación de la deliberación de la enmienda, se aprueba por MAYORÍA de los veintún (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Fior, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelía González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) - Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **el voto en contra** de V.E.X.V.A.L (1) - D. Pedro Gómez Quirós; y **ninguna abstención**.

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 41 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D2D7B6B733CB5C0C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

La ENMIENDA es del siguiente tenor:

"Los grupos municipales del PP y VOX de Valdemoro presentan la siguiente propuesta de ENMIENDA:

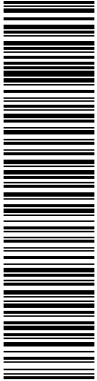
- Suprimir los siguientes puntos de la PROPUESTA:
 1. Proponer a este pleno la realización de una Jura de Bandera Civil.
 2. Proponer a este pleno que se solicite al Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, que sea la entidad militar que se encargue de la organización junto con el Ayuntamiento y del registro de los jurandos para dar traslado a REJUPROES una vez concluido el evento.
 3. Proponer a este pleno que la fecha más idónea para la realización de la Jura de Bandera Civil sea el domingo 28 de mayo del año en curso y el horario a las 12 horas.
 4. Proponer a este pleno que el lugar de celebración sea la Plaza de la Constitución.
 5. Proponer a este pleno que el número de jurandos no sea superior a 200.
 6. Proponer a este pleno, que para su promoción y publicidad se utilicen los recursos del Ayuntamiento.
- Añadir el siguiente punto como PROPUESTA:
 - Instar al Equipo de Gobierno para que inicie conversaciones con el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada para que, si fuera posible, realizar una Jura de Bandera Civil en la plaza de la Constitución.
 - Una vez confirmado que fuera posible realizarlo en la plaza de la Constitución, conforme a la disponibilidad de fechas y horas que convengan a las partes."

DELIBERACIÓN DE LA ENMIENDA

El Sr. Alcalde: el espíritu de la proposición nos parece correcto a la hora de poder hacer una jura de bandera en la Plaza de la Constitución o en cualquier otro punto del municipio, pero los procedimientos son importantes. Nos parece interesante la idea en el Cuartel de Guardias Jóvenes que se ha hecho ya alguna jura de civiles y evidentemente ellos son los organizadores. Ofrecemos el Ayuntamiento para colaborar con ellos y hacerlo en un espacio diferente al propio, pero entendamos que es el propio Colegio quien al final protagoniza la organización del evento y debe decidir cómo y de qué manera. Por eso suprimiendo su parte propositiva nosotros proponemos añadir el siguiente texto:

*"- Instar al Equipo de Gobierno para que inicie conversaciones con el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada para que, si fuera posible, realizar una Jura de Bandera Civil en la plaza de la Constitución.
- Una vez confirmado que fuera posible realizarlo en la plaza de la Constitución, conforme a la disponibilidad de fechas y horas que convengan a las partes."*

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 42 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB50C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Entendemos que la propia organización del Colegio de Guardias debe de llevar el protagonismo, con nuestro apoyo por supuesto, pero que la forma debe ser esta. Y ahora ¿quieren hacer alguna intervención sobre la enmienda?

Durante la intervención del Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión el concejal don Javier Camilo Castaño siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: es una cuestión de matices al final lo que interesa es que se haga la Jura, da igual si se hace de una forma u otra o quién lo haga, pero al final es conseguir el objetivo de hacer una Jura civil en la Plaza de la Constitución, que cualquier vecino de Valdemoro se pueda inscribir y se pueda rebasar el límite de 200 personas. El límite de 200 es para guardar un poco el orden, porque manejar un volumen de jurandos muy grande es muy complicado, pero lo que interesa es que se haga. Sr. Alcalde le agradezco que corrija esos puntos, es una cuestión de matices pero el fondo es que se haga y se lleve a cabo.

El Sr. Alcalde: una vez votada la aceptación de la enmienda ahora votaríamos el texto final enmendado.

Se reproduce el texto íntegro de la proposición, incluyendo la enmienda presentada:

"Muchos españoles y vecinos de Valdemoro están comprometidos en la defensa de los intereses colectivos y en la lealtad a España, sin que esto conlleve la pertenencia a las Fuerzas Armadas, tal es así que, de forma voluntaria, individual y pública deciden expresar ese sentimiento de patriotismo a través de la Jura de Bandera Civil, hoy en día la ley les permite llevar a cabo este juramento frente a la Bandera de España que es la insignia que nos representa a todos los Españoles.

La Jura de Bandera es uno de los actos más solemnes que existen, y en él pueden participar todos los españoles que lo deseen, si cumplen los requisitos exigidos para ello:

- Tener la nacionalidad española.
- Haber cumplido los 18 años en el momento de la Jura.
- No haber sido declarado incapaz por sentencia judicial.

La normativa vigente para el juramento de la Bandera Civil se regula en base a la Ley 17/1999 de 18 de mayo, Ley 39/2007 de 19 de noviembre, así como con la diferentes Órdenes Ministeriales, que nos viene a decir lo siguiente: Ley 17/1999, de 18 de mayo,

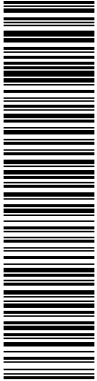
Primero. Objeto. Los españoles que deseen prestar juramento o promesa ante la Bandera, manifestando de esta forma su compromiso con la defensa de España, podrán realizarla con arreglo a lo que establece la presente Orden Ministerial.

La Orden DEF/1445/2004, de 18 de mayo, por la que se establece el procedimiento para que los españoles puedan solicitar y realizar el derecho de juramento o promesa ante la Bandera de España, queda modificada como sigue:

Uno. El punto 3 del apartado tercero queda redactado en los siguientes términos:

«3. La unidad organizadora, una vez celebrado el acto de juramento o promesa, remitirá a las Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa correspondientes, para su inclusión

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 43 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

en el Registro centralizado de los españoles que hayan prestado juramento o promesa ante la Bandera de España (REJUPROES), la relación nominal de aquellos que hayan ejercido este derecho.»

Dos. El punto 3 del apartado cuarto queda redactado en los siguientes términos:

«3. En aquellos casos en que el acto de juramento o promesa ante la Bandera no se realice durante la ceremonia de jura de personal militar, se desarrollará de forma similar a la establecida en el artículo 7 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, conforme con la disposición final décima de la citada ley.»

Tres. El punto 2 del apartado sexto queda redactado en los siguientes términos:

«2. Para que no desmerezca la importancia y trascendencia del acto, entre la fecha del juramento o promesa inicial y su renovación deberá mediar un lapso de tiempo de al menos, veinticinco años. Solamente en circunstancias extraordinarias, apreciadas motivadamente por el titular del órgano responsable del REJUPROES, se podrá autorizar la renovación del juramento o promesa sin necesidad de cumplir dicho plazo.»

Séptimo. Registro centralizado.

1. Se creará el Registro centralizado de los españoles que hayan prestado juramento o promesa ante la Bandera de España, para recoger y gestionar de forma automatizada los datos de carácter personal.

2. La Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa será el órgano responsable de este registro.

3. El titular del órgano responsable del REJUPROES, adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos automatizados de carácter personal existentes en el REJUPROES y su uso respecto a las finalidades para las que fueron recogidos.

4. Las medidas de seguridad del citado registro serán de nivel básico, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.

5. En el REJUPROES figurarán los siguientes datos:

- a) Número del Documento Nacional de Identidad (DNI), nombre, apellidos y nacionalidad del solicitante.
- b) Fecha, lugar de nacimiento (ayuntamiento y provincia) y sexo del solicitante.
- c) Domicilio actual, código postal, municipio y provincia del solicitante.
- d) Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico del solicitante.

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 44 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Ayuntamiento de Valdemoro

- e) Opción elegida entre el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire u otro organismo, en el que se desea prestar juramento o promesa ante la Bandera.
- f) Unidad del ámbito elegido con fecha prevista, cierta o aproximada, según propuesta de actos.
- g) En caso de renovación, especificar el organismo o la unidad, localidad y fecha donde realizó su anterior prestación del juramento o promesa ante la Bandera.
- h) En su caso, tipo de discapacidad que pueda limitar su participación en el acto.
- i) Confirmación de no haber sido declarado incapaz por sentencia judicial firme.
- j) El organismo o la unidad, localidad y fecha donde realizó su prestación de juramento o promesa ante la Bandera.»

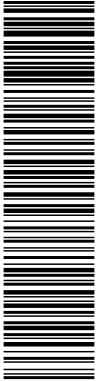
Para realizar un evento tan solemne y protocolario se hace necesario fijar el procedimiento para solicitar y realizar dicha prestación de una forma correcta. En la medida que el afianzamiento de los lazos de unión entre los ciudadanos y sus Fuerzas Armadas comienza por la relación entre aquellos y las Unidades ubicadas en su entorno, se trata con la presente Orden de facilitar que sean dichas Unidades las que, en la medida de lo posible, satisfagan las solicitudes de prestación o renovación del juramento o promesa ante la Bandera de España.

En cumplimiento a la mencionada Ley y siendo Valdemoro una localidad en la que se tienen unos lazos históricos de unión y convivencia con Guardia Civil y el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de ahumada, que desde el año 1856 se instaló en el pueblo; es por lo que es la unidad más idónea para la organización de la Jura de Bandera Civil.

Otras Juras de Bandera en este año:

- **Organizador:** Academia de Infantería (Toledo)
Fecha: 20 de abril de 2024
Hora: A determinar
Número máximo de jurandos: 400
- **Organizador:** Grupo del Cuartel General del Mando de operaciones Especiales (Elche- Alicante)
Fecha: 18 de mayo de 2024
Hora: A determinar
Número máximo de jurandos: 600
- **Organizador:** Escuadrón de Vigilancia área numero 13 (Totana -Murcia)
Fecha: 12 de mayo de 2024
Hora: A determinar
Número máximo de jurandos: A determinar
- **Organizador:** Estado Mayor de la Flota (Puerto de Santa María Cádiz)
Fecha: 4 de mayo de 2024
Hora: 11:00

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 45 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364179-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B6B733CB50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Número máximo de jurandos: 500

- **Organizador:** Agrupación ACAR (Getafe-Madrid)
- Fecha:** 11 de mayo de 2024
- Hora:** A determinar
- Número máximo de jurandos:** A determinar

Por todo lo expuesto es por lo que realizamos las siguientes propuestas al pleno

PROPUESTAS

- Instar al Equipo de Gobierno para que inicie conversaciones con el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada para que, si fuera posible, realizar una Jura de Bandera Civil en la plaza de la Constitución.
- Una vez confirmado que fuera posible realizarlo en la plaza de la Constitución, conforme a la disponibilidad de fechas y horas que convergan a las partes."

VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ENMENDADA

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, la **PROPOPOSICIÓN ENMENDADA**, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; la **abstención** de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y **ningún voto en contra**.

12º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E para el cumplimiento de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

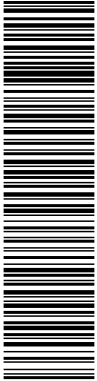
RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (8) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra** y **ninguna abstención**.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 45

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 46 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB5C50C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

(EB4WS-BG5AT-5BE9V):

Conforme señala el preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, modificada por la Ley 14/2022, de 8 de Julio, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública la transparencia; "el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos".

Dicha ley tiene un triple alcance:

1. Incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública (que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas).
2. Reconocer y garantizar el acceso a la información (regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo).
3. Establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento (lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública).

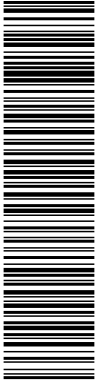
El título I de la Ley regula e incrementa la transparencia de la actividad de todos los sujetos que prestan servicios públicos o ejercen potestades administrativas mediante un conjunto de previsiones que se recogen en dos capítulos diferenciados y desde una doble perspectiva: la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública.

El título II otorga rango de Ley a los principios éticos y de actuación que deben regir la labor de los miembros del Gobierno y altos cargos y asimilados de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. Igualmente, se clarifica y refuerza el régimen sancionador que les resulta de aplicación, en consonancia con la responsabilidad a la que están sujetos.

El título III de la Ley crea y regula el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, un órgano independiente al que se le otorgan competencias de promoción de la cultura de transparencia en la actividad de la Administración Pública, de control del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, así como de garantía del derecho de acceso a la información pública y de la observancia de las disposiciones de buen gobierno. Se crea, por lo tanto, un órgano de supervisión y control para garantizar la correcta aplicación de la Ley.

En conclusión, esta Ley tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Así, y en aplicación del artículo 5, las entidades Locales publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 47 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D2D7B6B733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización.

Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

Respecto a la información económica, presupuestaria y estadística, el artículo 8.1 señala que los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:

a) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de la licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.

Revisada la página web del Ayuntamiento, en el PORTAL DE TRANSPARENCIA, se puede observar, que NO SE CUMPLE, ya que sólo están colgados conforme establece esta Ley, los contratos anteriores a 2017, y respecto a los contratos menores, sólo constan los relativos al primer trimestre del ejercicio 2022.

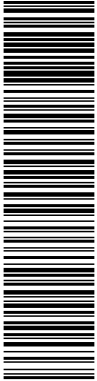
Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. NO SE CUMPLE.

Además, se publicará información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), entendidas como tal según el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público. La publicación de esta información se realizará semestralmente, a partir de un año de la publicación de la norma. NO SE CUMPLE

b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma. NO SE CUMPLE, sólo están colgados hasta el año 2019.

c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. NO SE CUMPLE

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 48 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B6B733CB50C781C08920C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

d) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas. **NO SE CUMPLE CON LA NORMATIVA**, ya que los que están expuestos son los correspondientes al ejercicio 2015, de los prorrogado del 2014.

e) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan. **NO SE CUMPLE CON LA NORMATIVA**, ya que sólo aparece en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento lo siguiente: DOCUMENTO DE INDICADORES DE LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES* ADAPTADO A LAS NUEVAS INSTRUCCIONES DE CONTABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015**, sin ningún dato de Valdemoro.

f) Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo. **SE CUMPLE CON LA NORMATIVA**

g) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos, así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cose de los altos cargos de la Administración General del Estado o asimilados según la normativa autonómica o local. **NO SE CUMPLE**.

h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. **SE CUMPLE CON LA NORMATIVA**

i) La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente. **NO SE CUMPLE**.

NO SE CUMPLE tampoco, lo dispuesto en el artículo 8.3, que establece que las Administraciones Públicas publicarán la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.

Dicho lo anterior, este grupo municipal ya ha presentado en varias ocasiones distintas proposiciones ante el Pleno de la Corporación que fueron aprobados por mayoría, para instar a la administración a la publicación de estos datos, que además de obligatorios, sirven a los grupos municipales de la oposición para ejercer su labor de control y fiscalización que establece el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

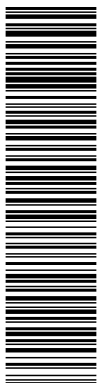
PARTE DISPOSITIVA

Por todo lo anterior, se **PROPONE**:

1º. Instar al equipo de Gobierno a que tome las medidas oportunas para cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

DELIBERACIÓN

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 49 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B5B733CB5C0C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

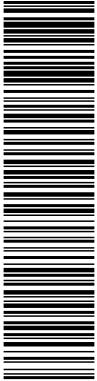
El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: es positiva porque aportando mayor información de todo lo que se hace, el ciudadano va a tener más claro en qué se gasta el dinero de sus impuestos. Creo que el Ayuntamiento no trata de ocultar nada, no se pueden poner contratos cuando no los hay, hemos aprobado muchas partidas presupuestarias donde no hay contrato, eso no puede ir en ninguna página web ni nada porque no existe. Si se sabe que hay puntos que no se cumplen, habrá que cumplirlos y todo lo que sea de interés para el ciudadano que lo pueda consultar a través de redes abiertas, de uso público. Viene bien para la transparencia y la buena gestión.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: la Ley ya lleva unos años en marcha y trata de evitar el ejercicio de una política oscurantista, engañosa, una política que causa tanto rechazo entre los vecinos/as. Mejorar la imagen de la gestión política poniendo datos a disposición de los vecinos para que vean donde van sus impuestos, donde se gastan, que es lo que se está haciendo. Necesitamos una urgente actualización de la página web en este sentido, pero habría que buscar otros cauces para que la información llegue a los vecinos/as, cabría recordar que, por ejemplo, tenemos pendiente la reactivación de una revista municipal que podría ser un vínculo interesante para ofrecer información, no solo deportiva o de actividades culturales, sino este tipo de información podría tener su cabida de una forma que pueda llegar a un mayor segmento de la población de Valdemoro. Efectivamente la página web y los datos de nuestro Ayuntamiento están muy desactualizados y lo vamos a apoyar.

El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de VOX: agradecer al grupo socialista la proposición, como saben es un trabajo que se está haciendo dentro de la casa, nos hemos encontrado un déficit de personal o déficit estructural en cuanto al sistema con el que se estaban haciendo las actuaciones de la Ley de Transparencia. Agradezco el esfuerzo de compañeros que de manera desinteresada se han intentado ocupar de llevar los datos al máximo posible dentro de sus posibilidades de personal y tiempo. Hemos detectado que algunas cosas que pone la proposición no se cumplen y que cuando se cumplen, sin ser al 100 %, se cumplen a medias. Tenemos muchas actuaciones a corto plazo, a medio plazo y a largo plazo, tanto el tema organizativo, el tema estructural como el tema de la publicación. En la web se está trabajando en actualizarla, pero antes de que tengamos ese trabajo hecho se está haciendo un proyecto a corto plazo para poder publicar lo máximo que se pueda, con el personal que tenemos. Sepan que hay actuaciones tanto a corto como a medio y largo plazo para que tengamos tanto la web que se merece el municipio, como el portal de transparencia que se merecen los vecinos. Vamos a votar a favor porque es algo que se necesita, estamos trabajando en ello, había algunas cosas que estaban publicadas y las tenemos que volver a publicar por alguna deficiencia que hemos encontrado pero muchas cosas están a punto, otras ya están publicadas y estamos detectando el por qué no se ven o por qué no hay ese acceso tan fácil. También tenemos proyectos interesantes a un medio plazo y corto plazo para tenerlo al 100 %.

La Sra. Amor, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: Sr. Agüero le agradezco que nos diga esto, me consta que está trabajando, pero eso no quita para que por lo menos se actualicen cosas que se están haciendo. Por ejemplo, se están haciendo contratos menores que están saliendo por decreto y solo es "colgarlo". No me voy a meter en quién tiene que hacerlo o quién no tiene que hacerlo, son cosas internas suyas, pero no es que sea un proceso enorme, es solo determinar que la misma persona que hace el decreto o lo cuelgue o se lo diga a quien tenga que colgarlo. Es verdad que hay cosas difíciles y demás, pero la tabla de excel de contratos no menores que estaba

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 50 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA639760A7D2D27B6B733CB050C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

puesta estaba muy bien diseñada, en vez de mirar uno por uno sacar un excel, que sea una cosa dinámica para los vecinos.

He estado mirando en algunos municipios y hay páginas muy interesantes en las que viene un poco en qué se gasta el dinero la Administración, el gasto por habitante, el gasto por inversión por habitante, cuánto es el endeudamiento, etc. Nos serviría de cara a los vecinos ver el trabajo que se hace aquí, cuánto se mueve, cuánto es la gestión que se mueve en contratos y presupuestos. Los presupuestos me constan que se colgaron cuando los aprobamos, pero vas a la página de presupuestos y encuentras la del 2015.....agradezco que diga esto y que se lleve adelante.

El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de VOX, efectivamente los presupuestos estaban colgados, es verdad que hemos intentado hacer una serie de enlaces al perfil del contratante, sabemos que no es la solución óptima o más fácil para el ciudadano, pero por lo menos para que tengan acceso para cumplir esos mínimos, ese es el trabajo a corto plazo. Como bien apunta se está trabajando en facilitar el entendimiento de esos datos y facilitar el trabajo del vecino, de la oposición o de todo el que quiera acceder a esa información, ese es el medio plazo.

Desde este equipo de gobierno no queremos ocultar nada, pero ahora mismo se está solventando con lo que se puede, el trabajo es para facilitar todos esos datos de una forma más clara, más precisa y más accesible a todo el mundo.

VOTACIÓN

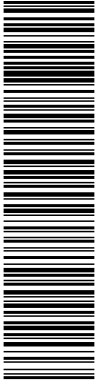
Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cúbero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castañón; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

13º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E para implementar el Bachillerato de artes en la vía de "Música y Artes Escénicas" en un IES de Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cúbero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 51 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D2D7B6B733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.EX.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (CS5BA-TQ7GV-Y9817):**

En octubre de 2019, el grupo municipal socialista de Valdemoro, planteó en el pleno ordinario de nuestro Ayuntamiento una proposición para la implementación del Bachillerato de Artes en algún IES de nuestro pueblo, para dar así respuesta a una demanda que llevaba tiempo manifestando la comunidad educativa de Valdemoro. Aquella proposición salió adelante con la unanimidad del pleno y unos meses más tarde se haría realidad en el IES "Avalón" en la modalidad o vía de "Artes Plásticas, Imagen y Diseño".

El otoño del año pasado pudimos asistir en la biblioteca municipal Ana María Matute a una exposición en la cual el alumnado de esta modalidad nos mostraba de manera magistral los diferentes caminos artísticos elaborados, por medio de una selección de sus obras.

El éxito de esta implantación es un hecho del que nos debemos felicitar como corporación municipal en la medida que como representantes de la administración local hemos sabido dar una respuesta educativa en consonancia a las necesidades e inquietudes de nuestro alumnado.

Vivimos en un mundo cada día más cambiante y complejo en el que conseguir que nuestros jóvenes conecten con un camino académico y formativo de éxito requiere del esfuerzo por parte de la administración para conseguir adecuar la oferta educativa a los talentos, inquietudes de nuestro alumnado y las necesidades de nuestra sociedad.

Sabemos que esta vía de bachillerato de artes es cursada por numerosos jóvenes de nuestro entorno y que según indican los datos de escolarización el número de matriculas llega incluso a superar la ratio ordinariamente establecida, lo que nos hace pensar que es una modalidad altamente demandada por nuestros y nuestras jóvenes.

En el Pleno ordinario del pasado mes de septiembre de 2023 el Grupo Municipal socialista propuso la realización de un estudio estadístico en el que pudiéramos analizar con la mayoría de las evidencias posibles cuáles son las inquietudes educativas y formativas de nuestros estudiantes para así poder dar una respuesta lo más acertada posible a ella.

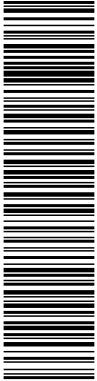
Sabemos por los datos de escolarización y por lo que nos manifiesta la comunidad educativa que esta modalidad de Bachillerato de Artes se queda insuficiente por lo que hay un gran número de nuestro alumnado que termina accediendo a unas modalidades de bachillerato que no es la que desean en una primera opción.

Desde el Grupo Municipal Socialista vemos necesario que de cara al próximo curso se realice dicho estudio de inquietudes con carácter urgente y se aplique un nuevo "Bachillerato en la vía de Música y Artes Escénicas" para tener de esta manera todas las posibilidades formativas de este nivel educativo, cumpliendo de esta manera con nuestra responsabilidad como representantes de la administración local como se hizo en la demanda del "Bachillerato de Artes Plásticas, Imagen y Diseño"

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista solicita:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tlfno.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 51

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 52 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B5E9733CB5C50C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

1. Realizar con carácter inmediato el estudio de inquietudes educativas y formativas de nuestras y nuestros estudiantes.
2. Instar a la administración educativa de la Comunidad de Madrid a implementar el Bachillerato de Artes en la vía de Música y Artes Escénicas, dando una respuesta de calidad acorde a la demanda realizada por nuestras y nuestros estudiantes.

DELIBERACIÓN

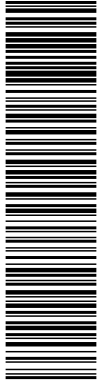
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: todo lo que sea cultura, todo lo que sea ofrecer posibilidades posiblemente laborales a nuestros jóvenes es una idea interesante. Desde nuestro grupo lo vemos bien, ofrecer posibilidades nuevas y con una demanda en base a una encuesta que se ha hecho en el pueblo, los chicos lo piden y lo solicitan. Ofrece una nueva vía de aprendizaje y una posible vía laboral a muchos jóvenes que es muy necesario.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: la propuesta nos parece sensata, creemos que va a ofrecer la mayor oferta formativa posible a los chavales/as de nuestro municipio. La modalidad de música y artes escénicas no solo es inexistente en la educación pública si no que tampoco en la privada o concertada tampoco está ofreciendo esta modalidad. Hace hincapié en el estudio de inquietudes, lo votamos a favor cuando lo trajeron a Pleno, lo apoyamos y nos parece una buena medida. Parece que la Comunidad de Madrid al final va a tener mayores problemas porque esta implementación va a necesitar una serie de recursos materiales, personales, de locales, de sitios y creo que ahí va a venir la pega de la Comunidad de Madrid. Sin duda es bueno que nuestra propuesta vaya apoyada por un estudio que ya se aprobó en este Pleno hace un tiempo. Nos parece una buena propuesta, una buena oportunidad para ofrecer un mayor valor formativo a nuestros chavales/as.

El Sr. Pous, concejal del grupo político municipal del P.P.: el estudio se está haciendo como se dijo en septiembre, esta es una buena proposición y tiene que hacerse realidad. Ahora mismo nos enfrentamos a lo que tenemos, no solamente por el personal sino por el tema económico, ¿por qué creen ustedes que se está retrasando? No se está retrasando en sí, si no que está abarcando todo lo que puede, como comenté ese estudio lo tengo que hacer basado no solo en hacer una encuesta a los chavales y que me rellenen un papel, además de que no es potestad mía porque estamos hablando de los I.E.S. que son de la Comunidad de Madrid, puedo instar a que a las direcciones hagan esa labor. Está yendo por buen camino, teniendo esa confianza y consiguiendo muchas cosas y ellos a mí me están ayudando. En ese estudio les dije que quería involucrar a las direcciones de los I.E.S., a los claustros de profesores que quisieran, yo estuve hablando con los de artes plásticas, etc, así que se está contando con ellos y se está trabajando. En los Consejos escolares también lo hemos propuesto tienen que darnos su beneplácito, ¿y por qué digo los Consejos escolares? No sólo por los I.E.S., este estudio lo estamos haciendo también en Primaria, porque tiene que englobar todo. Muchas decisiones están dando frutos, hemos creado las mesas de absentismo, las comisiones del SAE, tanto de infantil como de primaria, es que tiene que ir todo

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 53 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B5E9733CB50C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

englobado. En ese estudio de inquietudes hablamos de la FP, hablamos de la necesidad universitaria y lo pueden ver en las agendas de gobierno, pero es difícil porque no depende de nosotros, depende de la Comunidad de Madrid. Un gran logro es la cercanía de este gobierno con la Dat-Sur, estoy yendo con propuestas, me reúno con los directores sobre las propuestas y ninguno me ha dicho que no. Uno de los grandes problemas que tenemos en Artes en el Avalón, que es el IES que tiene artes plásticas, se creó en el año 2020, del 2020 al 2021 hay 36 alumnos, del 2021 al 2022 47 alumnos, del 2022 al 2023 69 alumnos y del 2023 al 2024 73 alumnos, y no ha habido demanda como para duplicar clases. Estos datos son de la Dat-Sur, es que no ha habido demanda como para generar otra clase, porque al final no depende de nosotros, es la Comunidad de Madrid.

Gracias a ese estudio de inquietudes vemos las necesidades, de ahí viene por ejemplo el CEIPSO, ha habido que meter en algunos colegios de 0 a 3 años cosa que antes no lo había, o sea que en sitios donde hay espacio se está ubicando, pero estamos hablando de primaria. El nuevo instituto va a ser una realidad, eso se lo puedo decir, va a ser una realidad y algo más que no quiero aventurar ahora. De todas maneras, lo único que podemos es instar, instar a la Comunidad de Madrid.

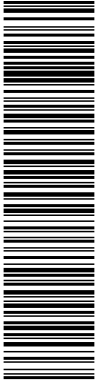
Ahora mismo hasta que no tengamos presupuestos nuevos no puedo gastar lo poco que tengo, tengo que dar prioridad a otras cosas y este estudio de inquietudes necesita un curso entero, su puesta en marcha tiene que ser de la dirección con un acuerdo favorable del claustro escolar y debe solicitarlo por registro, adjuntado una memoria y los certificados de las aprobaciones de la Dat-Sur. Pido apoyo en la enmienda para poder aprobarlo porque el primer punto ya se ha aceptado, se está haciendo de verdad, hay compromiso y el instar en el segundo punto no quiero cerrar al Bachillerato de Artes, de música, pido confianza para que nos dejen seguir negociando, presionando para conseguir el mejor Bachillerato para este municipio.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: manifestar su buena voluntad y el trabajo realizado, pero es que eso no exime de lo que estamos apuntando aquí. Entiendo que las cosas no son fáciles, llevan sus procedimientos, no se pueden hacer de un día para otro, pero por eso lo trajimos en septiembre. La escolarización está a la vuelta de la esquina, y habrá 10, 15, 13 alumnos o a lo mejor ninguno que les gustaría cursar el Bachillerato de Música y Artes escénicas, pero en cuanto no sea una posibilidad no lo vamos a saber. La Dat-Sur dice que no hay demanda suficiente, pero ¿si no está creado todavía? ¿cómo van a saber si hay demanda? Creo que el estudio que se hizo su coste económico fue 0, y se dieron las evidencias suficientes para que la Comunidad de Madrid diese el visto bueno en la implementación. Luego tienen que entrar los equipos directivos con el visto bueno del claustro, hay un trabajo en el que su labor será importante y le apoyaremos siempre y no nos dolerán prendas en felicitarle por ello. Pero entendemos que nos aproximamos al periodo de escolarización, esta propuesta la hicimos en septiembre y ya podíamos tener otro tipo de resultado.

Sé que no es fácil, sé que hay muchos agentes que trabajan en ello, pero nuestra prioridad es dar una respuesta al alumnado de Valdemoro, que, si en el pasado no nos hubiésemos tomado las molestias de hacer un estudio, y llevarlo a la Dat-Sur nunca se hubiese implementado ese Bachillerato de Artes, porque de ellos no va a surgir nunca esa intención. Por supuesto que podrán decir que no hay demanda suficiente, pero es que, si nos basamos en los datos de escolarización de un determinado Bachiller, ya he apuntado que tenemos 59 clases de bachillerato y de esos 59, si establecemos un ranking de ratio de ocupación estaríamos hablando de la segunda y la tercera clase con



| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 54 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D2D7B6B733CB50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

más ratio de todo Valdemoro, serían las del Bachillerato de Artes del Avalón. El número uno está en el Villa de Valdemoro, era un Bachillerato de Ciencias y Tecnología que tenía la ratio de 40 alumnos, o sea demanda por supuesto que hay. La Dat-Sur a lo mejor necesita que haya 200 niños, pero demanda por el Bachillerato de Artes por supuesto que hay. Incluso si dividiésemos esas clases en dos todavía estaríamos hablando que tenemos ratio por encima de la que tienen otras unidades de bachillerato, pero no podemos hablar de la demanda de Bachillerato de Arte, Música y Artes escénicas tanto que no es una posibilidad que se le está brindando al alumnado no sabemos esa inquietud.

No quiero que el votar en contra de la enmienda sea que no estamos reconociendo su trabajo o que no queremos que se vayan a tomar cartas sobre el asunto, pero lo que no entiendo es porqué suprimen ese punto si de verdad lo están haciendo, ¿porque quieren suprimir el punto del estudio?

Nos gustaría que pudiesen retirar de su enmienda esa parte dispositiva porque entendemos que en cuanto no está hecho el estudio o no tenemos unos resultados que nos den esas evidencias, no lo podemos dar por bueno. Hacemos un acto de fe en que su trabajo se está realizando en las mejores condiciones, la mejor voluntad y la mejor inquietud por parte de su concejalía, ahora en tanto que no tenemos unos resultados y unas evidencias sobre esto no podemos dar por bueno ese trabajo,

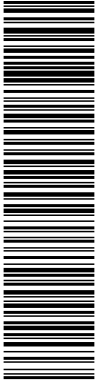
No entendamos que se tenga que retirar ese punto, se trata de que se siga trabajando sobre eso ¿habría algún problema por parte de su grupo en retirar ese primer punto de la enmienda para votaría a favor y entender que ustedes siguen teniendo esa voluntad de hacer ese estudio de inquietudes? Porque es que, si no, si se refira nuestro punto de seguir trabajando sobre el estudio de inquietudes, nuestro voto sería en contra y no queremos remar en contra de todo esto, queremos remar a favor y que todos rememos a favor.

El Sr. Alcalde: contesto a lo que acaba de exponer, agradezco la disposición, estoy seguro que encontraremos las vías para votar a favor en un futuro, pero ahora mismo no lo vamos a modificar porque los compañeros y yo no hemos tenido tiempo de hablarlo. No vamos a hacer modificación en la enmienda, en un futuro podemos llegar a acuerdos sobre esto, pero en principio no vamos a hacer modificaciones sobre lo presentado.

Continúa el Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: entendemos que no es acertada la enmienda sobre eso, una posibilidad que se barajó estos días era hacer una enmienda sobre la enmienda que no sé si reglamentariamente se puede hacer....

Porque si existe esta voluntad a la Dat-Sur no le vale con que vayamos con palabras de que hay demanda por parte de la comunidad educativa, si no lo reflejamos en evidencias contundentes. Así se consiguió hacer en el pasado y se implementó el Bachillerato existente y en el mismo camino deberíamos trabajar si queremos tener de esta manera todas las vías existentes. En cuanto a los otros bachilleratos los alumnos tienen muchísimas más facilidades, si no es en un instituto pueden cursar en otro. Pero esta no existe y la tenemos que crear, a lo mejor luego hacemos el estudio y salen 0 alumnos que quieren esto, pero mientras no tengamos esa evidencia no podemos manifestarlo de esa manera. Entendemos que es importante, sobre los asuntos de gestión de la concejalía no tenemos ninguna cuestión que tratar, no hay ninguna recriminación ni nada, pero entendemos que dar esa respuesta a la demanda que se está haciendo por parte de la comunidad educativa.

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 55 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B6B733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Alcalde, con esto se da por cerrado el debate de la proposición original presentada por parte del partido socialista. La enmienda que presenta el grupo municipal del PP y de VOX sería sustituir los puntos que proponen y añadir uno.

Por los Grupos Políticos Municipales P.P. y V.O.X. se ha presentado en fecha 25/03/2024 y con número de registro de entrada 006817/2024 una ENMIENDA a la proposición del Grupo Político Municipal P.S.O.E.:

Sometida a votación ordinaria la aceptación de la deliberación de la enmienda, se aprueba por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Mández Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **las abstenciones** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; **ningún voto en contra.**

La ENMIENDA es del siguiente tenor:

“Suprimir los siguientes puntos de la PROPUESTA:

1. Realizar con carácter inmediato el estudio de inquietudes educativas y formativas de nuestras y nuestros estudiantes.
2. Instar a la administración educativa de la Comunidad de Madrid a implementar el Bachillerato de Artes en la vía de Música y Artes Escénicas, dando una respuesta de calidad acorde a la demanda realizada por nuestras y nuestros estudiantes.

Añadir el siguiente punto como PROPUESTA:

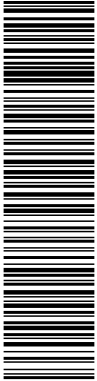
- Instar a la CAM para que, dentro de las demandas de Bachillerato de Artes u otras ramas, se incrementen la presencia de las citadas docencias en nuestros Institutos públicos.”

DELIBERACIÓN DE LA ENMIENDA

El Sr. Alcalde, no queremos cerrar la puerta a ningún tipo de entendimiento ni trabajo posterior, pero de momento la propuesta está como se ha presentado al Pleno. Si alguien quiere aportar algo más sobre la enmienda en sí o más específico le cedo la palabra y sino pasamos a la votación.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., me gustaría aclarar que la enmienda en sí no enriquece la propuesta. Entendemos que esta enmienda es coercitiva y no ayuda a progresar sobre el trabajo, mientras no tengamos evidencias claras de lo que se está demandando, no podemos trabajar sobre ello. No entiendo por qué tenemos que quitar que se implemente este estudio, tenemos que

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 56 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB050C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

hacer un acto de fe, les pido que en ese acto de fe quiten eso. Estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, en todo caso nos abstendríamos en la enmienda si no quieren retirar ese punto, entendiendo que manifiestan verbalmente esa voluntad por seguir trabajando sobre ello, va en la merma de tener las evidencias que necesitamos porque la Dat-Sur mientras no le llevemos las evidencias va a aportar 0.

El Sr. Paus, concejal del grupo político municipal del P.P.: no es un acto de fe porque ya está aprobado en septiembre, es el mismo y se está haciendo. La Dat-Sur tiene su propia teoría, pero una cosa no quita a la otra y se está haciendo, se va a hacer y no es un acto de fe, está ya aprobado en Pleno en septiembre, estamos hablando del mismo estudio.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿puedo terminar?

El Sr. Alcalde: tiene que terminar el que presenta la enmienda, le pido brevedad.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: las proposiciones no son de obligado cumplimiento y aunque se queden registradas luego se pueden llevar a cabo o no. Tenemos un recorrido de proposiciones aprobadas por unanimidad que luego no se han llevado a cabo.....lo que manifiesta de que a la Dat-Sur no le valen los datos hombre.....no va a hacer nada si no le llevamos los datos y si ha movido ficha en el Bachillerato que tenemos es porque se han llevado datos. Aun llevando los datos querían mirar para otro lado y no les quedo otra, pero sin datos no vamos a ningún sitio.

El Sr. Alcalde: creo que están las posturas suficientemente aclaradas y paso a someter a votación el texto enmendado.

Se reproduce el texto íntegro de la proposición, incluyendo la enmienda presentada:

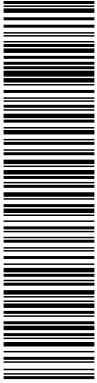
"En octubre de 2019, el grupo municipal socialista de Valdemoro, planteó en el pleno ordinario de nuestro Ayuntamiento una proposición para la implementación del Bachillerato de Artes en algún IES de nuestro pueblo, para dar así respuesta a una demanda que llevaba tiempo manifestando la comunidad educativa de Valdemoro. Aquella proposición salió adelante con la unanimidad del pleno y unos meses más tardes se haría realidad en el IES "Avalón" en la modalidad o vía de "Artes Plásticas, imagen y Diseño".

El otoño del año pasado pudimos asistir en la biblioteca municipal Ana María Matute a una exposición en la cual el alumnado de esta modalidad nos mostraba de manera magistral los diferentes caminos artísticos elaborados, por medio de una selección de sus obras,

El éxito de esta implantación es un hecho del que nos debemos felicitar como corporación municipal en la medida que como representantes de la administración local hemos sabido dar una respuesta educativa en consonancia a las necesidades e inquietudes de nuestro alumnado.

Vivimos en un mundo cada día más cambiante y complejo en el que conseguir que nuestros jóvenes conecten con un camino académico y formativo de éxito requiere del esfuerzo por parte de la administración para conseguir adecuar la oferta educativa a los

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 57 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B5B733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

talentos, inquietudes de nuestro alumnado y las necesidades de nuestra sociedad.

Sabemos que esta vía de bachillerato de artes es cursada por numerosos jóvenes de nuestro entorno y que según indican los datos de escolarización el número de matriculas llega incluso a superar la ratio ordinariamente establecida, lo que nos hace pensar que es una modalidad altamente demandada por nuestros y nuestras jóvenes.

En el Pleno ordinario del pasado mes de septiembre de 2023 el Grupo Municipal socialista propuso la realización de un estudio estadístico en el que pudiéramos analizar con la mayoría de las evidencias posibles cuáles son las inquietudes educativas y formativas de nuestros estudiantes para así poder dar una respuesta lo más acertada posible a ella.

Sabemos por los datos de escolarización y por lo que nos manifiesta la comunidad educativa que esta modalidad de Bachillerato de Artes se queda insuficiente por lo que hay un gran número de nuestro alumnado que termina accediendo a unas modalidades de bachillerato que no es la que desean en una primera opción.

Desde el Grupo Municipal Socialista vemos necesario que de cara al próximo curso se realice dicho estudio de inquietudes con carácter urgente y se aplique un nuevo **"Bachillerato en la vía de Música y Artes Escénicas"** para tener de esta manera todas las posibilidades formativas de este nivel educativo, cumpliendo de esta manera con nuestra responsabilidad como representantes de la administración local como se hizo en la demanda del "Bachillerato de Artes Plásticas, Imagen y Diseño"

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista solicita:

- Instar a la CAM para que, dentro de las demandas de Bachillerato de Artes u otras ramas, se incrementen la presencia de las citadas docencias en nuestros Institutos públicos."

VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ENMENDADA

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad de los veintidós (22) miembros presentes, la **PROPOPOSICIÓN ENMENDADA**, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

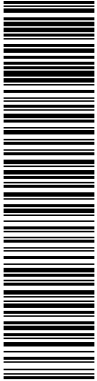
La concejala Dña. Elena Sánchez Nieto se ausenta siendo las trece horas y cincuenta y un minutos.

14º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. sobre medidas para garantizar la accesibilidad de personas sordas.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tlfno.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 57

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 58 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (9) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós; D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Gastaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **la abstención** del P.P. (1) - Dña. Elena Sánchez Nieto **y ningún voto en contra**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (O8UYY-9RTMK-R5YTF)**:

Las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viven en una sociedad formada mayoritariamente por personas oyentes, por lo que, para su integración, deben superar barreras existentes en la comunicación que, en apariencia, son invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad auditiva.

No siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, bien porque no disponen de Intérpretes de Lengua de Signos (ILS), caso de las personas sordas y sordociegas usuarias de la lengua de signos, bien porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.

La Constitución Española, en su artículo 14, reseña la igualdad de oportunidades para todos y, en el artículo 9.2, señala que "los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de todos los ciudadanos en la política económica, social y cultural".

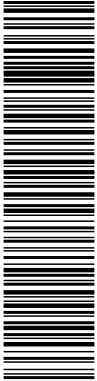
La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viene a dar respuesta a la normalización de este colectivo y a su integración en todo el ámbito social, ofreciendo la posibilidad de comunicarse a través de la lengua, sea oral y/o escrita.

En esta normativa se establecen "las medidas y garantías necesarias para que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas puedan, libremente, hacer uso de la lengua de signos españolas y/o de los medios de apoyo a la comunicación oral en todas las áreas públicas y privadas, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, el derecho a la educación y a la plena participación en la vida económica, económica, social y cultural".

En su artículo 12 se señala que "los poderes públicos promoverán medidas contra la discriminación y se establecerán medidas de acción positiva a favor de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas usuarias de las lenguas de signos españolas".



| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 59 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B73CB050C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Desde Más Madrid Valdemoro apostamos por la plena inclusión de personas con cualquier tipo de discapacidad.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta las necesidades que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo ciegas nos han trasladado, el grupo municipal de Más Madrid en el Ayuntamiento de Valdemoro presenta para su debate y aprobación la siguiente propuesta al objeto de instar al Gobierno municipal a cumplir los siguientes **ACUERDOS**:

1. Incorporar la figura profesional de un intérprete de Lengua de Signos (LSE) en la plantilla del Ayuntamiento de Valdemoro que garantice la contratación de personal profesional y cualificado para interpretar la LSE de forma que se posibilite a las personas con discapacidad auditiva la realización de gestiones y trámites en igualdad de condiciones en los servicios y dependencias municipales.
2. Que se estudie la presencia de intérpretes de lengua de signos española en la retransmisión de los plenos por Internet o en su defecto que éstos sean subtitulados en diferido.
3. Incorporación de intérprete de lengua de signos en los actos y actividades organizadas por el Ayuntamiento que sean de interés general para los ciudadanos.
4. Que se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos de esta proposición.

DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: expone la proposición.

Durante la intervención del Sr. Carrillo Castaño se reincorpora a la sesión la concejala Dña. Elena Sánchez Nieto siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: me parece una proposición buena porque habrá personas que sean sordas, desgraciadamente, y necesiten de ayuda. Lo que hay que contemplar es si tenemos los fondos y los recursos para poder hacer realidad las propuestas: poner un intérprete de signos, me parece bien, que en los Plenos haya mensajes de signos también muy bien, todo lo que sea ayudar a nuestros vecinos de Valdemoro, consideramos que es necesario ayudar a estar personas que tienen discapacidades, vemos la propuesta muy positiva y la votaremos a favor.

La Sra. Triguero, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: esta proposición es la misma que se presentó en el Ayuntamiento de Cartagena el 21 de febrero de 2020 y pensamos que habría que haberla adaptado a la casuística de Valdemoro. Habría que haberla ampliado ya que existe un Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Este Reglamento desarrollaba la Ley 27/2007, de 23 de octubre, que se cita en la proposición, el artículo 14 nos habla de las relaciones con las Administraciones Públicas, el 15 de la participación política, el 16 de los servicios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información, todos ellos nos amplían las obligaciones que tienen las Administraciones Públicas y cuál es su ámbito de

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 60 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D2D7B5B733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

competencias con respecto a dar el servicio que las personas con discapacidad auditiva tienen que recibir, ya sea de manera presencial o no y garantizaran la plena accesibilidad en todos sus servicios.

El artículo 14.2: *"Las administraciones públicas promoverán la atención adecuada y el respeto al uso de la lengua de signos española a través de la formación del personal"*, así pues, es de obligado cumplimiento que el equipo de gobierno forme al personal a su cargo. El articulado es muy amplio y completo y ofrece las garantías para la accesibilidad de la información y comunicación para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo ciegas, por ello votaremos a favor.

El Sr. Hernández, concejal del grupo político municipal del P.P.: efectivamente la propuesta es muy interesante y no vamos a votar en contra. Igual que ha desarrollado la Sra. Triguero en su intervención, efectivamente ya hay un Reglamento que desarrolla una Ley y que por otra parte se está cumpliendo por el Ayuntamiento de Valdemoro. La última vez que se hizo un curso para empleados, concretamente para los empleados que están realizando sus funciones en el Servicio de Atención al público fue el pasado mes de septiembre y cinco empleadas lo aprobaron con éxito. Eso no significa que no sigamos haciendo cursos, porque uno de los objetivos de este equipo de gobierno es facilitar a los ciudadanos, a los valdemoreños, el acceso a todos los servicios públicos que ofrece este Ayuntamiento, tanto personal como telemáticamente. Mucho más cuando son personas que tienen necesidades especiales y necesitan de una mayor protección, un mayor cuidado y, si me lo permiten, de un mayor cariño por parte de los poderes públicos. En cuanto a la contratación de intérpretes de lengua de signos para las retransmisiones de los Plenos entendemos que en este momento no es apropiado porque se está puliendo el Presupuesto. No nos vamos a oponer, nos vamos a abstener.

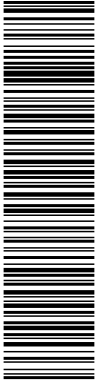
Voy a hacer tres consideraciones más que no tienen estrictamente nada que ver con esta proposición, porque tal y como se ha desarrollado el Pleno y esta mañana antes del receso que hemos hecho: señores concejales del PSOE que - se lo digo desde el cariño- se "les llena la boca" de algunas expresiones y de autobombos que creo que se exceden.....les leo lo que dice la Real Academia de la Lengua con referencia a la palabra progreso "acción de ir hacia delante, avance, adelanto, evolución, desarrollo, crecimiento, auge y ascenso". De esta definición en los últimos ocho ya casi nueve años de gobiernos municipales, creo que este, sin duda alguna, es el gobierno más progresista que ha habido en los últimos casi nueve años.

La segunda cosa que quería decirles- tal y como se ha desarrollado el Pleno- tanto que "han abieyto melones" no me queda nada más que pensar que a ustedes también les gusta la fruta tanto o más que nosotros. Y lo tercero Sr. Carrillo, le quiero decir que yo estoy muy agradecido al Sr. Alexander Fleming y a su descubrimiento, porque gracias a él ahora mismo ustedes están disfrutando como lo están haciendo también los señores del PSOE están disfrutando de la presencia de este humilde concejal de pueblo y no por ello significa que no me guste la fabada.

El Sr. Alcalde: señor concejal me ha descolocado usted y ya no sé por dónde voy.....no se si es posible otro turno, que sea brevemente.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no mienta, diciendo que es desde el cariño porque lo único que ha hecho es después de un Pleno en el que podemos estar más de acuerdo o en desacuerdo, yo creo que con más aciertos o menos desaciertos pero andamos con cuestiones que atienden a Valdemoro y a los vecinos de Valdemoro y esto de verdad no me lo esperaba, no me lo esperaba, no sé si lo hace por sumar puntos pero hay que venir desahogados de casa no en sembrar cizaña.

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 61 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B6B733CB50C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Y no mienta porque no lo hace desde el cariño y no diga que le gusta la fruta si algo le gusta es el chortzo, entonces no mientan sobre la dieta tampoco ¿no le gusta verdad? ¿Y por qué abren estos melones? No entiendo a cuento de qué venía esto en una proposición en la que estamos hablando de inclusión, en la que iba usted por un camino fantástico..... ¿le dan puntos por eso, le van a poner una estrellita? no lo esperaba Sr. Hernández, me ha dejado fuera de juego totalmente. Es una falta de respeto tremenda hacia los compañeros de corporación de esta bancada, no me lo esperaba y sinceramente no mienta porque no lo hace desde el cariño.

Y es progresista porque es un partido que - le podrá gustar más o le podrá gustar menos - va consiguiendo derechos que luego ustedes ciudadanos del PP van utilizando. Porque votan en contra de derechos como el del matrimonio igualitario al que al día después asisten sin ningún problema, y después de votar en contra del derecho al divorcio, se divorcian, que el tener derecho no obliga, es tener derecho simplemente.

Y esto como tantas cosas, el derecho al aborto no obliga, pero no añadan más dolor al dolor. Y por eso el partido socialista siempre será progresista, porque progresa en los derechos de los ciudadanos de España. Para terminar no me lo esperaba de verdad, ha sido a destiempo y creo que es totalmente innecesario.

El Sr. Hernández, concejal del grupo político municipal del P.P.: brevemente le digo que si les ha molestado personalmente les pido mil disculpas. Sinceramente si en algo les han molestado mis palabras les pido personal y sinceramente mil disculpas, desde luego que se lo he dicho desde el cariño. Todos estos debates creo que los llevamos con cariño, no los que se suelen llevar en otros foros, en otras sedes, en otras asambleas como estamos viendo últimamente. Simplemente ha sido un comentario, desde luego el partido socialista siempre ha sido un partido de progreso, eso nadie lo duda.

Creo que ya se lo dije en otro Pleno, que no son los únicos partidos que creen en el progreso, ni que progresan, ni creen en mirar hacia delante. Si miramos hacia atrás - igual que usted acaba de decir ahora mismo - por ejemplo, lo de la Ley del Aborto y la Ley del Divorcio, también creo recordar que en su día la primera vez que en España se aprobó el derecho de la mujer al voto el partido socialista votó en contra. Progreso significa mirar hacia delante y si miramos hacia delante miramos hacia delante todos.

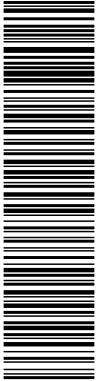
El Sr. Alcalde: es verdad lo que ha dicho el concejal pero por ahí no vamos a seguir.

El Sr. Hernández, concejal del grupo político municipal del P.P.: si en algo les ha molestado personalmente les pido mil disculpas y ya está.

El Sr. Alcalde: ¿ha terminado? le cedo la palabra al Sr. Carrillo para que cierre el debate.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: la intervención a mí me ha dejado en shock, eso de que son ustedes el gobierno más progresista, creo que ha hundido a sus compañeros de VOX, que a lo mejor viene el Sr. Abascal con la escopeta de caza dentro de poco, cuidado con esas cosas que dice usted. Centrándonos en la propuesta que no suscita mucha controversia porque todos los grupos ven la necesidad de que las personas con discapacidad auditiva y sordomudas, tienen dificultades a la hora de hacer una gestión, un trámite, a pesar de la formación que se ha dado a empleadas que me consta.

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 62 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D2D7B6B733CB50C781C08920C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Estas personas tienen dificultades cuando quieren hacer una gestión y por supuesto hay temas que son de especial interés como son estos Plenos o actos del Ayuntamiento a los que ellos no tienen acceso, porque no tienen este interprete de lengua de signos o esta subtitulación. La portavoz del grupo socialista intentando adoptar algún protagonismo en esta propuesta viene a decir que se hizo en Cartagena, si efectivamente y en más municipios también se ha hecho y se cogió esa propuesta. Porque las dificultades que tenían estas personas en Cartagena son las mismas que tienen en este municipio, la casuística es la misma, por eso nos sirve esa proposición para traerla con la intención de que se apruebe y se ponga fin a esos impedimentos que tienen estos vecinos y vecinas. Agradecer a los que van a apoyar esta propuesta.

El Sr. Alcalde: por ordenar un poco los términos efectivamente ha habido alusiones al grupo municipal de VOX en este caso en concreto, y cederé también un turno de palabra al resto.

El Sr. Romero, concejal del grupo político municipal de VOX: por alusiones: Sr. Carrillo nos trae Pleno tras Pleno insultos y menosprecios a este grupo político, nosotros nunca vamos a entrar en la dinámica de enfrentarnos a usted, ni a su grupo ni vamos a tener enfrentamientos dialécticos ni de menosprecio a su grupo. Trae usted una propuesta bastante bonita para los vecinos de Valdemoro y se ha encargado de ensuciarla mencionando a Santiago Abascal y una escopeta en este Pleno. Usted mismo se retrata Pleno tras Pleno, en esa batalla nosotros nunca vamos a entrar, pero es verdad que de algo bonito que trae y que podemos estar a favor y aprobarlo, se encarga usted de ensuciarlo con sus palabras hablando de escopetas en este Pleno.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX: Sr. Carrillo, con todo el respeto del mundo, mi compañero y equipo de gobierno no me ha hundido, no nos ha hundido a los de VOX, se lo digo para que duerma tranquilo, esa obsesión que tiene con nosotros, de verdad, olvidese un poco de nosotros en ese sentido! Sobre todo, por lo mal educado que es usted y a la bancada de la derecha también que como han visto han pedido disculpas, pero que cuando se han reído de lo que yo he dicho no ha recibido ninguna disculpa, que no la quiero, pero para que vean la diferencia entre la derecha y la izquierda.

El Sr. Alcalde: le cedo la palabra a Sra. Triguero para ir cerrando, una persona de cada grupo, por favor.

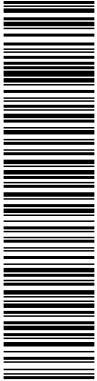
La Sra. Triguero, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: con respecto a la proposición, que es lo que nos atañe en este momento, al compañero de MMV, protagonismo ninguno compañero, sino ampliar un poco y complementar su proposición dando algunos datos que le faltaban. Es cierto que echo de menos que no se comente la casuística que tiene la proposición con respecto a Valdemoro, obviamente hay personas con discapacidad auditiva aquí.

Y al concejal del PP, Sr. Hernández decirle que no mienta porque el Ayuntamiento no proporciona a las empleadas los cursos, sino que se los pagan ellas mismas, con lo cual a ver si el Ayuntamiento hace su trabajo y cumple la Ley y les da los cursos a las empleadas, tanto del SAC como al resto.

El Sr. Alcalde: cierre usted Sr. Carrillo.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: decirles que en absoluto creo que les haya insultado, si se han sentido insultados les pido disculpas.

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 63 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB50C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Decirles que al llamarlas a ustedes progresistas eso iba a molestar al líder de su partido, eso no es un insulto, me parece que es una realidad, pero luego me ha aclarado el Sr. Vicente que no les preocupa que les llamen progresistas, entonces por mí fenomenal, yo lo digo por sus compañeros de partido. Y respecto a la propuesta repetir que la casuística es la misma, incidir que las personas sordas y sordomudas tienen las mismas casuísticas aquí y en otros municipios, porque la mayoría de los municipios no tienen solucionadas sus posibilidades de acceder en igualdad de condiciones con los vecinos y vecinas.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición por **MAYORÍA** de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (8) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **las abstenciones** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; y de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y **ningún voto en contra**, el Acuerdo del siguiente tenor:

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las catorce horas y diecinueve minutos, reanudándose la sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos.

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

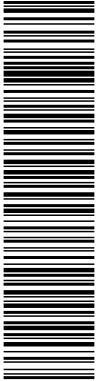
15).- Propuesta de aprobación del encargo de gestión del "servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de personas con discapacidad, conserjería y/o control de accesos en los edificios y dependencias municipales y el transporte de pasajeros, enseres y/o mercancías a solicitud de dependencias municipales" a CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES SLU, medio propio del Ayuntamiento de Valdemoro.

El Sr. Alcalde: justifico la urgencia porque los señores concejales conocen la necesidad de tener aprobado el encargo de gestión antes de que comience el mes entrante. Tenemos que tener aprobada la propuesta al igual que se ha hecho sobre Gesvival con la encomienda de Ceeval y para entrar en el mes que finaliza. Existía la opción de hacer un Pleno extraordinario el lunes a primera hora, pero teniendo en cuenta que muchos de los concejales tienen que conciliar el tema de sus hijos, y dado que el lunes no es lectivo, hemos decidido que sea un punto de urgencia. Si alguien quiere comentar algo sobre la urgencia y sino continuo con la votación.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN POR URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la propuesta en el orden del día se aprueba por **UNANIMIDAD** de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 64 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D2D7B6B733CB50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Desde febrero de 2010, CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., ha venido desempeñando determinados encargos de gestión aprobados por el Ayuntamiento de Valdemoro, cuyo objeto es la prestación del servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de personas con discapacidad, y que engloba las siguientes actividades prestadas: Conserjería y lo control de accesos en los edificios municipales, y transporte de pasajeros, de enseres y/o mercancías, a solicitud de dependencias municipales.

Por el Pleno Municipal, reunido en sesión de fecha 30 de marzo de 2021, se aprobó un nuevo Encargo de Gestión de este Ayuntamiento a la sociedad CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. Medio Propio, relativo a la prestación del servicio de Integración Laboral al Régimen de Trabajo Ordinario de Personas con Discapacidad, en los mismos términos y con el mismo alcance y características que el adoptado en su momento, con vigencia desde el 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023 por importe de //384.000/€ (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS).

Posteriormente, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria del Ayuntamiento de Valdemoro, de 23 de febrero de 2023, este Encargo de Gestión fue prorrogado por periodo de un año: desde 1 de abril de 2023 hasta 31 de marzo de 2024 por valor de //192.000/€ (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL EUROS).

La Ley 12/2022 de 21 de diciembre de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece en el artículo 1, punto 1 que tiene como objeto " Promover y garantizar el ejercicio de los derechos subjetivos en esta materia, regulando el marco en el que estos se hacen efectivos en condiciones de igualdad, conformado por la actuación de un sistema público de carácter universal, orientado a la promoción de la autonomía personal, la convivencia familiar, la inclusión social, el desarrollo comunitario y la calidad de la vida de las personas en todas sus etapas"

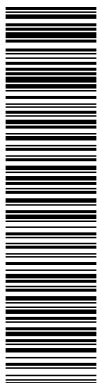
El Ayuntamiento de Valdemoro forma parte, junto a la Comunidad de Madrid y el resto de los municipios y mancomunidades de la región del servicio público de servicios sociales establecido en la legislación.

Con objeto de fomentar el bienestar social y el desarrollo integral de las personas con discapacidad, el Ayuntamiento de Valdemoro promueve cauces de colaboración con otras entidades e instituciones. Es el caso del Encargo de Gestión a CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., entidad pública vinculada a la administración local, que tiene como objeto "la prestación del servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de personas con discapacidad"

El encargo a la sociedad CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.U tendrá vigencia bienal, prorrogable por igual periodo, causando efectos, desde el 1 de abril de 2024.

Las prestaciones objeto de este encargo ya se vienen realizando por la sociedad CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. al amparo del Encargo de Gestión aprobado

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 65 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB50C781C08920C05) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

por el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro en sesión celebrada el 30 de marzo de 2021 y la prórroga con una duración de un año aprobada por el Pleno en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023.

Según consta en la memoria presentada por la Directora de Servicios Sociales, los servicios encomendados ascienden a una cuantía total estimada de /1940.958,16/ € (NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS)

- El desglose por anualidades es el siguiente
- 1 de abril de 2024 a 31 de diciembre de 2024: 176.429,66 €
- 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025: 235.239,54 €
- 1 de enero de 2026 a 31 de marzo de 2026: 58.809,88 €
- 1 de abril de 2026 a 31 de diciembre de 2026: 176.429,66 €
- 1 de enero de 2027 a 31 de diciembre de 2027: 235.239,54 €
- 1 de enero de 2028 a 31 de marzo de 2028: 58.809,88 €

Visto el DECRETO N°985/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, con código de validación PMJ6E-02ZDX-8V36N. Referente a la APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DE ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

Visto la Memoria Técnica Justificativa, firmada por la Directora de Servicios Sociales, de fecha 22 de marzo de 2024, con código de validación SP66N-2AGJG-0ROXW.

Visto la Providencia firmada por el Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 25 de marzo de 2024, con código de validación RY0JS-2SVKK-TGB5A.

Visto el Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, firmado por el Interventor General del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 25 de marzo de 2024, con código de validación WMQ1A-EO98L-J2YXX.

Visto el Informe Jurídico firmado por la T.A.G Secretaria General del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 25 de marzo de 2024, con código de validación: L2RS6-7O4LP-XTXG9.

Visto la Providencia firmada por el Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 25 de marzo de 2024, con código de validación: L2RS6-7O4LP-XTXG9.

Visto Informe de la Secretaría General de fecha 25 de marzo de 2024 y código de validación: 1FM9Y-GQT09-JTYJV.

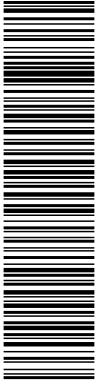
Visto el Informe Justificativo de la Gerente de CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. de fecha 25 de marzo de 2024.

Visto el Informe Propuesta de fecha 25 de marzo, con código de validación: 811QM-4WZ1C-6SNV5.

Propongo lo siguiente:

PRIMERO - APROBAR LA MEMORIA JUSTIFICATIVA redactada por la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valdemoro.

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 66 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B5B733CB50C0781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- APROBAR y ORDENAR el ENCARGO del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO a la sociedad CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES SLU, relativo al SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL AL RÉGIMEN DE TRABAJO ORDINARIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en base a lo contenido en la MEMORIA JUSTIFICATIVA aprobada y resulta del expediente.

TERCERO.- AUTORIZAR/APROBAR el GASTO relativo al ENCARGO sobre el "SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL AL RÉGIMEN DE TRABAJO ORDINARIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" por importe de //470.479,08/€ (CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS), en base a lo contenido en la Memoria Justificativa firmada por la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valdemoro.

CUARTO.- El ENCARGO tendrá una vigencia de DOS (2 años) prorrogable por periodo igual y el inicio de su ejecución/realización se efectuará en el año/ejercicio 2024, con sujeción a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

Si a fecha del 1 de abril de 2024 no estuviera formalizado el encargo, este entraría en vigor a la fecha de la formalización con reajuste de anualidades.

QUINTO.- COMUNICAR/NOTIFICAR el ENCARGO acordado a la sociedad CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., a fin de su conocimiento y cumplimiento, con indicación de que frente a la presente podrá plantear recurso especial en materia de contratación, con carácter potestativo, conforma determina el artículo 44.1 y 44.2.e) de la Ley 9/2017, pero no en cambio Recurso contencioso-administrativo según resulta del artículo 20 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

SEXTO.- PUBLICAR LA RESOLUCIÓN de ENCARGO aprobado en el Perfil del contratante/Plataforma de contratación correspondiente, en el Tablón de edictos municipales y en la web de la Sede electrónica municipal.

SÉPTIMO.- ORDENAR a los SERVICIOS MUNICIPALES competentes (en materia presupuestaria e intervención, secretaría, tesorería, contratación, recursos humanos, servicios técnicos, servicios sociales, etc....) que lleven a cabo las actuaciones necesarias para la tramitación que proceda en orden al pleno cumplimiento y efectos de la presente Resolución.

OCTAVO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueran precisos para la efectividad de la presente Resolución."

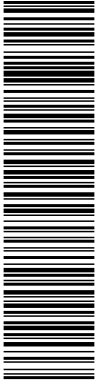
DELIBERACIÓN

El Sr. Alcalde: se ha aprobado la urgencia, no hay dicamen porque esto se llevará a comisión informativa posteriormente.

La Sra. Méndez Pende, concejala del grupo político municipal del P.P.: el 31 de marzo del 2024 finaliza la prórroga del encargo de gestión que el Ayuntamiento tiene con la empresa municipal Ceeval, por la prestación de servicios de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de personas con discapacidad.

El nuevo encargo presentado conlleva una subida económica respecto al último dada la insuficiencia del anterior para cubrir los gastos mínimos teniendo en cuenta, entre otros,

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 67 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D7B5B733CB050C781C089200C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

la subida del SMI de los últimos años, pasamos de unos 192.000€ del anterior a 235.239,54€. El importe engloba los gastos salariales del personal actual de Ceeval, así como los propios de mantenimiento para la prestación de los servicios, pero no incluye la cantidad suficiente para la ampliación de personal. Esto sí se ha tenido en cuenta en los presupuestos del 2024 cuya cuantía solicitada para este concepto es mayor.

En enero de 2024 todo lo relativo al nuevo encargo estaba preparado pero la obligatoriedad de aprobación de tarifas previas para un mejor funcionamiento de la entidad, junto con otras indicaciones posteriores hechas por los habilitados nacionales, nos hizo tomar la decisión de volver a formar un nuevo expediente para iniciar todas las tramitaciones. Por fechas llegamos hasta hoy y de ahí el carácter de urgencia de este punto en el Pleno, a partir del 1 de abril deberíamos empezar con el nuevo encargo.

El Sr. Alcalde: efectivamente el Sr. Interventor ha hecho aportaciones al documento final y ha habido modificaciones sobre el inicial, al final se nos ha echado a todos el tiempo un poco encima.

El Sr. Camillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: yo dije hace una hora o dos horas que iban a dejar a Ceeval sin su encomienda y en una situación irregular porque este es un punto que no estaba previsto. Al final lo han podido traer de urgencia y lo apoyamos porque lo importante es que la empresa Ceeval no se quede en una situación irregular, a pesar de la premura para ver la documentación que ya conocíamos de antemano.

Efectivamente hay un aumento de la partida, coincido con la concejala que sigue siendo insuficiente porque habría que aumentar plantilla, pero por lo menos hay un aumento que permita desarrollar su actividad. A ver si se consigue renovar ese vehículo que llevamos años intentándolo. Lo vamos a apoyar precisamente para eso, porque no ocurra como en gobiernos anteriores que se dejó en una situación irregular a esta empresa.

La Sra. López Polo, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: obviamente vamos a votar a favor porque no llegamos a tiempo, porque no hay encargo y siempre hemos dicho que Ceeval tiene una sensibilidad muy especial por las personas que allí trabajan. Es cierto que esto no se debe de repetir, que lo que no podemos hacer ahora es aprobar algo que después va a venir dictaminado, tiene que pasar a Comisión, que no hemos podido ver ni la memoria técnica justificativa, ni el informe de estabilidad presupuestaria, ni el informe jurídico, es decir toda la documentación que tendría que haber venido en un expediente normal, no la hemos podido ver bien. Entendemos que irá todo bien y con esa convicción vamos a votar a favor. Vemos que va a ser de forma bianual y que se ha incrementado el presupuesto.

Si que tengo una pregunta por la falta de documentación y es que se han hecho tarifas y por eso se ha retrasado, ¿esas tarifas también se van a ir incrementando de forma anual?

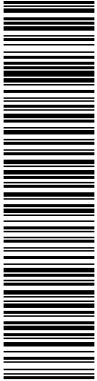
La Sra. Méndez Pende, concejala del grupo político municipal del P.P.: sí, sí.

La Sra. López Polo, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: de acuerdo pues vamos a aprobar esto.

El Sr. Alcalde: muchísimas gracias a los grupos de oposición por su comprensión en un tema tan sensible, es de agradecer porque es cierto que no han tenido prácticamente tiempo para ver la documentación. Reitero el agradecimiento a todas las partes implicadas para sacar adelante la encomienda.

VOTACIÓN

| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 68 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B5B733CB5C0C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cúbero; de VOX (4) – D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrilo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 691, de 23/02/2024, al núm. 1092, de 21/03/2024.

Los señores concejales se dan por enterados de los decretos de Alcaldía y Concejalías delegadas, núm. 691, de 23/02/2024, al núm. 1092, de 21/03/2024.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

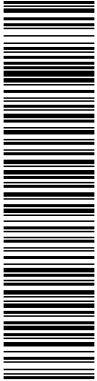
No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

Ruegos realizados por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

- 1.- Se ruega reparar el solado ausente anexo a la arqueta situada en el Paseo del Prado, 10, en la parte posterior.
- 2.- Se ruega reparar el solado en mal estado situado en la C/ Arcadia, 84 en la entrada de la Escuela infantil.
- 3.- Se ruega reparar las grietas de pista de atletismo. La pasada semana se produjo allí un accidente. Un niño metió un pie en una grieta de la citada pista mientras entrenaba, con el resultado de heridas en la nariz, labios, frente, rodilla y codo.
- 4.- Se ruega poner la tapa de la arqueta junto al paso de peatones del Colegio Nobelis.
- 5.- Recibimos quejas de vecinos por la ausencia de la tapa en una arqueta entre las calles Iris y Juno. Rogamos se reponga a la mayor brevedad.
- 6.- Rogamos que se limpie la obstrucción de una arqueta en Calle Río Guadaquivir, 16 y en Calle Pío Baroja esquina con Calle Parla. El asfalto de alrededor de esta última arqueta está en pésimo estado.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 69 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

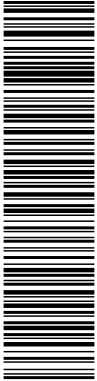
- 7.- Rogamos se repongan las señales de tráfico rotas en la Calle María Callas y Arcadia.
- 8.- En la Avenida de España, 73 hay un agujero en la acera por la falta de una farola. Se ruega que se subsane esta situación.
- 9.- Se ruega que se subsanen los adoquines en mal estado del aparcamiento de la Estación de Cercanías. De no ser así la zona se deteriorará más rápidamente.
- 10.- En la Calle del Pilar hay varias farolas fundidas. Se ruegan que se arregle esta situación.
- 11.- Se ruega la reposición de la tapa de la arqueta situada en la Calle Antonio Pariente Cuesta, 1. Esta en una situación que pone en riesgo la seguridad de nuestras vecinas y vecinos.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

- 1.- ¿Por qué razón no se están resolviendo los recursos de reposición interpuestos por los vecinos, relativos a las liquidaciones de plusvalía, teniendo en cuenta los numerosos contenciosos en los que nos imponen intereses y costas?
- 2.- Visto al expediente 177/2019, actualmente en prórroga, relativo al "Servicio de recogida de vehículos en la vía pública", no nos queda claro si también se retiran los vehículos abandonados. ¿Cómo se tramitan estos expedientes?
- 3.- Varios vecinos han venido a nuestro despacho, preguntando si sabemos porque no se responden a los escritos presentados por Registro en relación a los expedientes de Responsabilidad Patrimonial. Y en este sentido preguntamos: ¿Cuántos expedientes de responsabilidad patrimonial están pendientes de tramitación? ¿Por qué no se resuelven?
- 4.- Sobre JOTRINSA, SL. Una vez que hemos revisada la documentación en la plataforma de la contratación, hemos comprobado que el contrato de JOTRINSA, se adjudica y se anula el 31 de mayo de 2023 y, aun así, se adjudica el día 2 de julio del 2023 sin haber reanudado el procedimiento de adjudicación. ¿Nos pueden explicar por qué se anula el procedimiento de adjudicación y aun así se formaliza el contrato? Hemos revisado las actas de la mesa de contratación y no dan ninguna explicación.
- 5.- En relación con las revisiones de los centros municipales sobre el sistema contra incendios, ¿están ya todos los centros revisados? en caso de no ser así, dígannos por favor ¿cuántos centros faltan por revisar?
- 6.- ¿Se ha presentado algún proyecto para financiarse con Fondos Europeos por parte de este equipo de gobierno desde que tomó posesión?
- 7.- ¿Se ha incorporado al Inventario de bienes del Ayuntamiento el edificio de los antiguos juzgados?
- 8.- Sobre el número de psicólogos y psiquiatras del Hospital Infantil Elena ¿No tiene la Concejalía de Salud la información al respecto? ¿Por qué su respuesta es evasiva emplazándonos a solicitar la información a la Comunidad de Madrid?



| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 70 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB5C50C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

9.- En relación a la "no respuesta" obtenida en la pregunta efectuada en el mes de octubre en relación a una Subvención directa Gobierno Central a Ayuntamientos, y preguntar el destino de la misma o si se ha devuelto, indicar que se trata de la Orden TER/1204/2021 de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

10.- Al construirse el residencial Río Guadalquivir en la Calle Parfa se talaron unos pinos por lo que en contraprestación la constructora debería plantar una serie de árboles dentro de nuestro municipio. ¿En qué lugar se han ubicado dichos árboles? Si no se hubiera realizado ¿Se ha comunicado a la empresa la obligación que tiene con Valdemoro?

11.- ¿Cuándo se van a pagar los Premios del Concurso de Carnaval?

12.- ¿Por qué se están podando los árboles en plena brotación? Sirva como ejemplo los situados en Calle Río Manzanares. (Al hacerlo fuera de tiempo empiezan a perder savia con la consiguiente muerte del ejemplar).

13.- ¿Por qué no se toman medidas correctoras para los ruidos que genera la Pista de Hielo? Cada fin de semana se tiene que personar la Policía Local ante la denuncia de los vecinos colindantes y se sigue produciendo.

14.- El enlace de Expoeducativa que se anunció en las redes sociales del Ayuntamiento no funciona ¿se ha comprobado y tomado alguna medida para corregir esta situación?

15.- ¿Se va a hacer algo en la carretera de acceso al municipio M-442 desde la rotonda de peaje por "Los Majuelos"? no tiene iluminación y el asfalto presenta deficiencias y situación de provisionalidad.

16.- ¿Tiene el Ayuntamiento constancia de las carreras de coches ilegales que se dan en el municipio, como el pasado fin de semana? Hay medios de comunicación que se han hecho eco de lo sucedido y rogamos se solucione a la mayor brevedad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las catorce horas y cincuenta y un minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

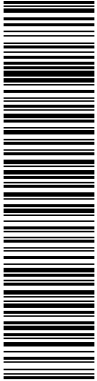
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: D. Antonio Lizán González

Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodríguez


Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 3/2024 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 27/03/2024, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 30/12/2024.



| | | |
|--|--|--------------------------|
| DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: D9Z6N-FEDMN-NEW9A Página 71 de 71 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 09:58 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/01/2025 11:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064170-D9Z6N-FEDMN-NEW9A_AEA693760A7D2D27B6B733CB050C781C0892C0C5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Antonio Lizán González

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38

Página 71
